DIARIO OFICIAL

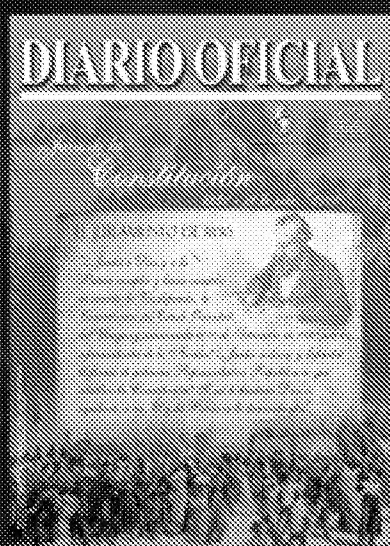
Año CIII - N° 27.410 Montevideo, martes 22 de enero de 2008

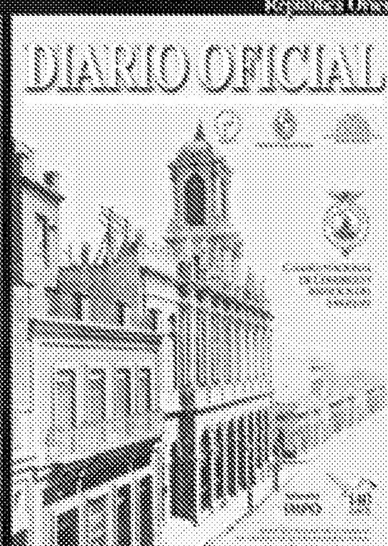


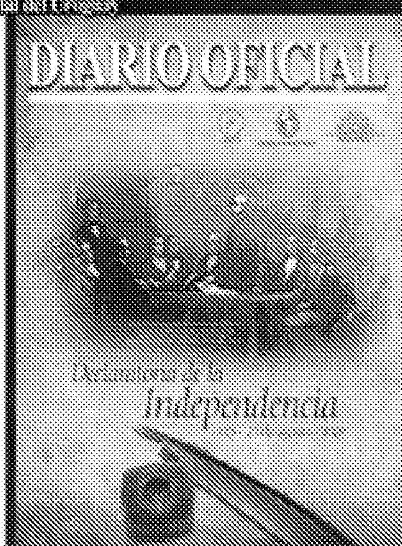


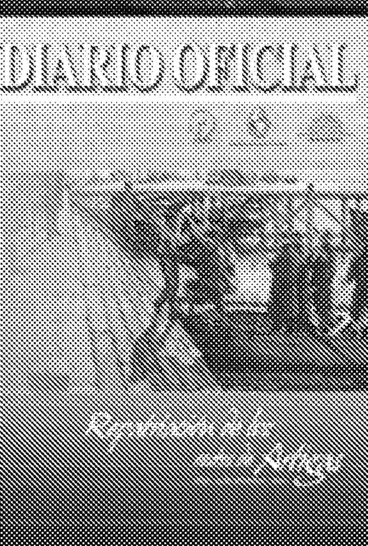


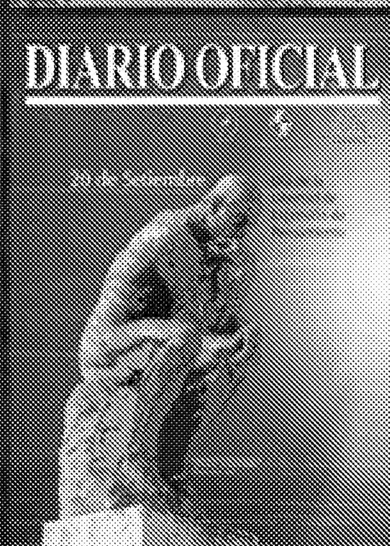


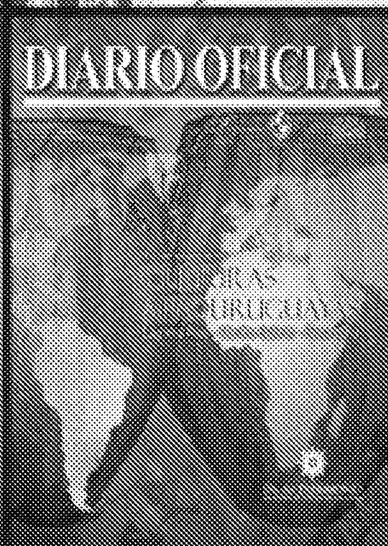


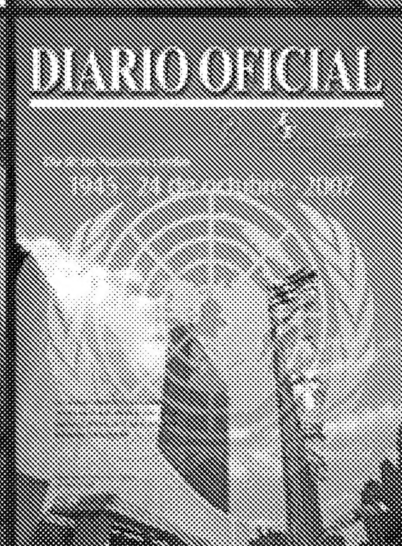




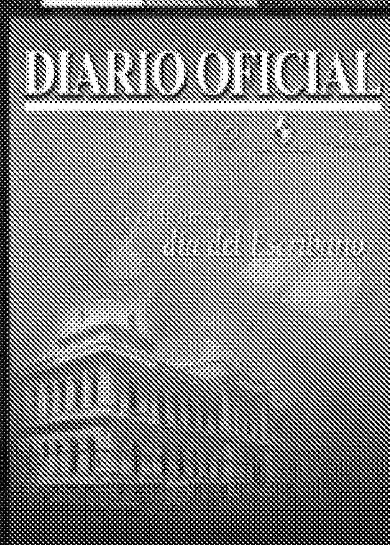


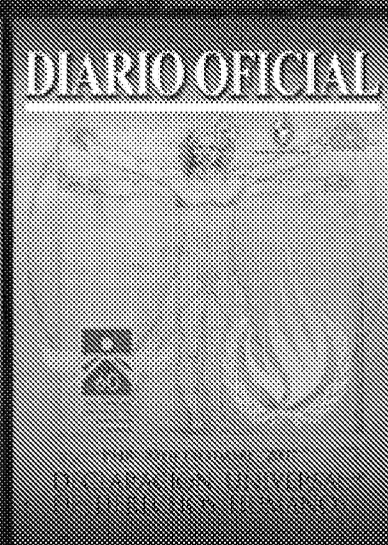










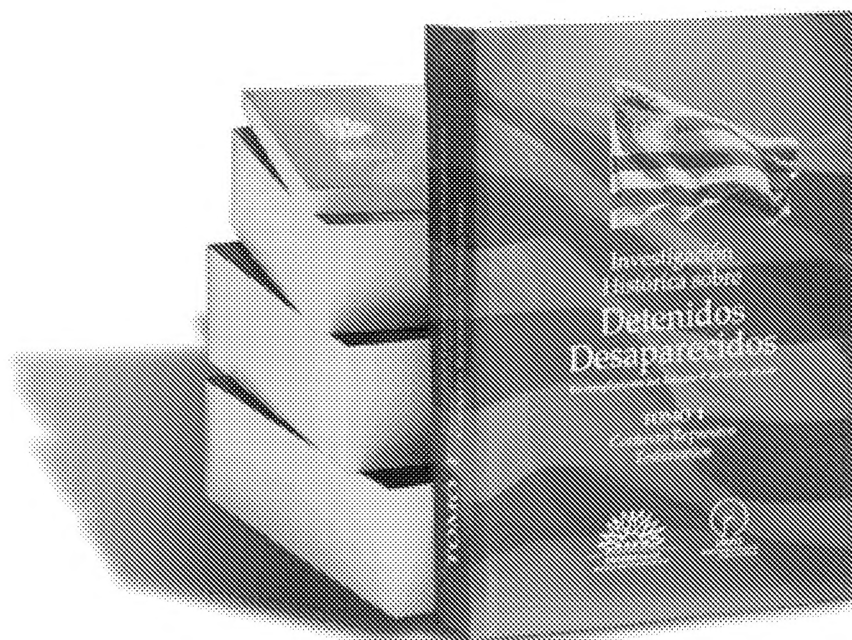


otro año de cambios

Investigación Histórica sobre

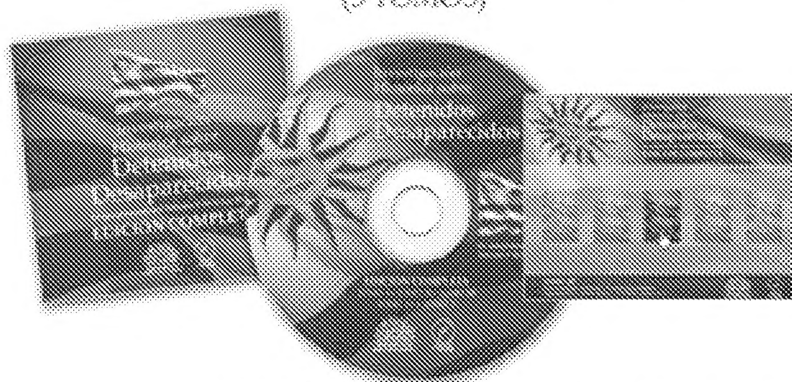
Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



EDICIÓN COMPLETA: **$ 1000.-***

(5 TOMOS)



EDICIÓN COMPLETA: $ 150.-*

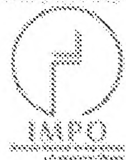
(Formato Digital)

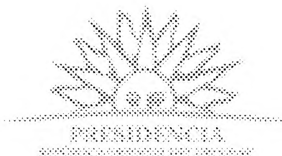
A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

* Aceptamos Tarjeta OCA

Edita y Distribuye





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.)

Año CIII - Tomo 410 - Nº 27.410 Montevideo, martes 22 de enero de 2008

Los DOCUMENTOS y AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

En esta Edición se publican:

Documentos: 1
Avisos del día: 102.

Correcciones imputables a IM.P.O
Documentos: 0, Avisos: 0

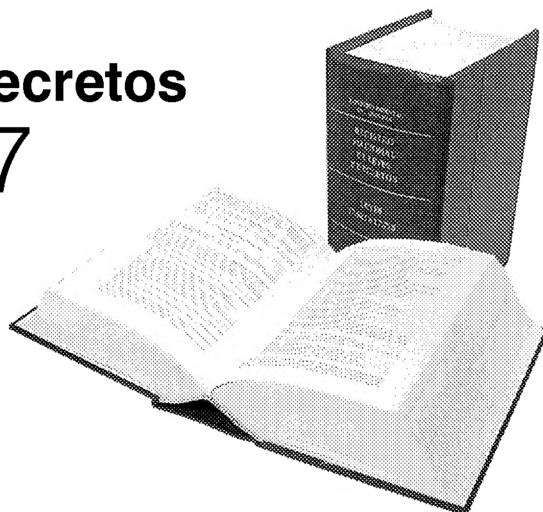
INDICES

DOCUMENTOS

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISOS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373 - **Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23 - **Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

1

Resolución 9.644/007

Habilítase a las Empresas CASMU, COMERI, CASMER y CENTRO DE SALUD DEPARTAMENTAL a expedir certificados de Aptitud Física para la obtención de Libretas de Conducir.
(163*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 31 de Diciembre 2007

VISTO: La necesidad de modificar la parte resolutiva de la Resolución Nº 6311/07 del 03 de Setiembre de 2007, (fs. 31) referente a llamado a interesados a expedir certificados de Aptitud Física para la obtención de Libretas de Conducir;

RESULTANDO: Que luego de efectuado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fs. 30 concluye que todas cumplen con los términos previstos en las bases del presente llamado;

CONSIDERANDO: Que corresponde habilitar a las empresas oferentes a prestar los servicios solicitados por esta Intendencia, conforme a lo previsto en el Art. 4 del Pliego;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE:

1º) HABILITAR a las Empresas **CASMU, COMERI, CASMER Y CENTRO DE SALUD DEPARTAMENTAL** a expedir certificados de Aptitud Física para la obtención de Libretas de Conducir, conforme a las propuestas recibidas y a las condiciones estipuladas en el Pliego que rige el presente llamado.

2º) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

3º) Cumplido, siga a Dirección General de Hacienda (División Adquisiciones) para la notificación correspondiente y reténgase por el término legal.

4º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios locales.

5º) Cométase a la Dirección General de Tránsito y Transporte, las coordinaciones con las firmas habilitadas.

AS. 691/2007

NBS/bmt

TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CASTILLO MORAES, MARIA INES (FICHA I.U.E.: 352-1437/2007).
Habilitado por feria.
Salto, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 509 Ene 09- Ene 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RIOS MENDEZ MOISES (F. A. 370-907/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Habilitado por feria.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 489 Ene 09- Ene 22

CONVOCATORIAS

RITELAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RITELAN S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo miércoles 6 de febrero de 2008, a las 15 horas, en Julio Herrera y Obes 1416, escritorio 801, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Consideración de la gestión y/o desempeño en el cargo de los integrantes del Directorio, en especial en relación al destino de los ingresos percibidos como consecuencia del arrendamiento del local "CECYL", sito en la calle Velsen 4509 de esta ciudad.
c. Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra integrantes del Directorio.
d. Remoción y designación de nuevos integrantes del Directorio.
e. Designación de accionistas para la firma del Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 13 y el 20 de diciembre, en el horario de 10 a 12 horas.
03) $ 2249 3/p 1254 Ene 18- Ene 22

MONTE CABLEVIDEO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de febrero de 2007, a la hora 10.30 en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria, en Avenida 18 de Julio 1216 Piso 3 de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060).
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 01/09/06 - 31/08/07.
3. Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Designación o Remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de Accionistas para firmar el Acta.
03) $ 450 3/p 1261 Ene 18- Ene 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Elizabeth TORRES LOZANO; María Margarita TESTA TORRES; Edison Nelson y Luis Alberto CASAS TESTA; solicitan título del NICHO Nº 58 Sector D del Cementerio de PANDO por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis Junta Local Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. G 205582/06. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 1166 Ene 18- Ene 24

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. BERTA MARIA BARRERA DIAZ solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 593, ubicado en el "Primer" cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JOSEFINA CAZABAT DE BARRERA desde el 9 de agosto del año 1989, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 897 Ene 16- Ene 22

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 4024189 y 4024292 habilitados en Guayabo 1924/101.
Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 1231 Ene 18- Ene 22

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 147142, ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 153/07 del Departamento de Planificación de fecha 26 de noviembre de 2007 afectado con destino a la Cartera Municipal de Tierras para la construcción de viviendas de interés social dentro de los limites del C.C.Z. 6.
El expediente Nos. 6402-002570-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 558 Ene 09- Ene 22

LLAMADOS A ACREEDORES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

Con fecha 19 de diciembre de 2006 fue decretada la disolución y liquidación de "Julio C. y Diego Roldós". Se emplaza a acreedores con créditos no prescriptos a estar a derecho en el término de treinta días en Colonia 810 esc. 502, Montevideo.
13) $ 750 3/p 1208 Ene 18- Ene 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 21 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EMILIO ADRIAN DI RIENZO, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Turin 3427/2 y GISELA NOEL GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turin 3427/2.
14) $ 253 3/p 1267 Ene 21- Ene 23

DIEGO ARIEL DREXLER, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Libertad 2632/201 y PAULA GLOODTDOFSKY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mones Roses 6021.
14) $ 253 3/p 1269 Ene 21- Ene 23

MARCOS ALFREDO DOWLING, 26 años, soltero, economista, argentina R/L, domiciliado en Tomas Diago 620/101 y MARIA JOSE CABRERA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Vazquez Ledesma 2937/501.
14) $ 253 3/p 1270 Ene 21- Ene 23

GASTON SEBASTIAN ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1781 y MARIA VERONICA CASTELLUCCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C de la Barca 1878.
14) $ 253 3/p 1271 Ene 21- Ene 23

MARCELO DEBERNARDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2575/901 y MARIA XIMENA FERNANDEZ, 35 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2788/302.
14) $ 253 3/p 1275 Ene 21- Ene 23

SEBASTIAN DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda S. casa I 10 y ANA CRISTINA ALONSO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda S. casa I10.
14) $ 253 3/p 1316 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 2

LUCIANO BENITES, 26 años, soltero, arquitecto, brasileño R_L, domiciliado en José Benito Lamas 2856 apto. 206 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 25 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 417 apto 801.
14) $ 253 3/p 1268 Ene 21- Ene 23

FEDERICO ESTEBAN BERNARDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1391 apto 704 y MARIA INES CALO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Soca 1391 apto 704.
14) $ 253 3/p 1313 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 3

GERMAN HORACIO CARZOLI, 33 años, divorciado, diseñador grafico, oriental, domiciliado en Lan Casteriana 2315 y MAGDALENA MARIA LORENZO, 32 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1629.
14) $ 253 3/p 1272 Ene 21- Ene 23

NELSON EDUARDO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2143/105 y ANDREA YOSELIN GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 1682.
14) $ 253 3/p 1273 Ene 21- Ene 23

IN EXTREMIS

TOMAS ESTALA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lzo Carnelli 1078 y GRACIELA JUDITH RODRIGUEZ, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lzo Carnelli 1078.
14) (Sin Costo) 3/p 1281 Ene 21- Ene 23

ENRIQUE ALBERTO ELHORDOY, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1278/203 y PAOLA CECILIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1278/203.
14) $ 253 3/p 1309 Ene 21- Ene 23

ESTEBAN CASTRO, 27 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Chaná 2243/502 y VICTORIA VARELA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1952/103.
14) $ 253 3/p 1344 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 4

DAN YAKSSON GUAPURA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1174 y ELISA VANIR CORONEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Moltke 1174.
14) $ 253 3/p 1276 Ene 21- Ene 23

GERARDO MAURICIO GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 2269/001 y MARIA VIVIANA GUTIERREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2269/001.
14) $ 253 3/p 1308 Ene 21- Ene 23

JOSE LUIS GRANJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2308 y ANALIA DIAZ, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2308.
14) $ 253 3/p 1311 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 5

MAURICIO SEBASTIAN MARTINEZ, 25 años, soltero, ing. industrial, oriental, domiciliado en M. Uriarte 6405 y MACARENA MERCEDES HERRERA, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Costa Rica 1979.
14) $ 253 3/p 1277 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 6

VICENTE FABIAN SORIA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Talcahuano 3245 Bis/3 y VANESA PAOLA PEREZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Talcahuano 3245 Bis/3.
14) $ 253 3/p 1343 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 7

DANIEL MARIO PONCIOLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3976 y MARIA INES VILA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3976.
14) $ 253 3/p 1266 Ene 21- Ene 23

HORACIO PELAEZ RUIZ DIAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orleans 2538 y TAMARA FARRE SIMONASSI, 27 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Orleans 2538.
14) $ 253 3/p 1327 Ene 21- Ene 23

Montevideo, enero 18 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO DIANESSI, 32 años, soltero, comerciante, argentino N/U, domiciliado en Mercedes 887 y YEAMME MACHADO, 29 años, soltera, contadora, venezolana, domiciliada en Mercedes 887.
14) $ 253 3/p 1181 Ene 18- Ene 22

RUBEN WALTER de MELLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon de Santiago 1559 y MARISOL CAMPO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramon de Santiago 1559.
14) $ 253 3/p 1193 Ene 18- Ene 22

GUSTAVO ANDRES ALBARRACIN, 36 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Convención 1085/801 e ISIS RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, labores, cubana, domiciliada en Convención 1085/801.
14) $ 253 3/p 1244 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 2

DIEGO MARIO BUELA, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 568 apto 604 y YISELA MARIA MOREIRA, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Herrera y Reissig 568 apto 604.
14) $ 253 3/p 1165 Ene 18- Ene 22

ALEXIS BIRRIEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curumbé 4039 y CLEMENTINA MUÑIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curumbé 4039.
14) $ 253 3/p 1190 Ene 18- Ene 22

DIEGO MARTIN FAJARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1673 apto 2 y KRISTIAN CAROL da SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1673 apto 2.
14) $ 253 3/p 1194 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 3

NEIL RICHARD CHAVES, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Curuzú 4130 y YESIKA ANALI CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Hornos 4886/4.
14) $ 253 3/p 1171 Ene 18- Ene 22

ALFREDO RENATO CARO, 39 años, soltero, empleado, argentino R/L, domiciliado en P. V. y Vega 1134/801 y MARIA CLAUDIA MAFFINI, 30 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en P. V. y Vega 1134/801.
14) $ 253 3/p 1172 Ene 18- Ene 22

CRISTHIAN MAXIMILIANO CLAVIJO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Camino La Renga 2476 y VIVEKA SABAJ, 24 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Camino La Renga 2476.
14) $ 253 3/p 1176 Ene 18- Ene 22

FERNANDO CARDELLINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1681/1 y CLAUDIA LILIAN SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1681/1.
14) $ 253 3/p 1180 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 4

LEONARDO LANDABURU, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobés 188 y MARIA CONSUELO MORALES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cordobés 188.
14) $ 253 3/p 1191 Ene 18- Ene 22

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Roque Graseras 640/401 y MARIA XIMENA PEDROZO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 640/401.
14) $ 253 3/p 1192 Ene 18- Ene 22

MARIO JESUS GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3813 y PAOLA KAREN MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3813.
14) $ 253 3/p 1259 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 5

PEDRO ADVINCULA TECHERA, 48 años, divorciado, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Avda. de la Aljaba 4040 y ROSA IRIS PEREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Shangrilá, Canelones.
14) $ 253 3/p 1209 Ene 18- Ene 22

GABRIEL ALEJANDRO MAZUCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1283/201 y NOELIA ELIZABETH GRASSI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1283/201.
14) $ 253 3/p 1227 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 6

RAFAEL ALEJANDRO REY, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1853/301 y JENNIFER VERÓNICA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1853/301.
14) $ 253 3/p 1175 Ene 18- Ene 22

YONATAN SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 3856 y ANA CAROLINA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Cibils 3856.
14) $ 253 3/p 1239 Ene 18- Ene 22

JULIO CESAR RIVERO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José A. Possolo 3935 y LAURA MARIELA FERREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José A. Possolo 3935.
14) $ 253 3/p 1243 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 7

NICOLAS GABRIEL PRIETO, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Chiavari 2905 y FERNANDA STHEFANIE CORREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quijote 3039 apto. 403.
14) $ 253 3/p 1228 Ene 18- Ene 22

MARCELO VICTOR PASTOR SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2730 ap 804 y SILVANA CAROLINA MARRONE BEJAR, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2730 ap 804.
14) $ 253 3/p 1230 Ene 18- Ene 22

DIRCEU PERERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salvador Ximenez 4283 y CECILIA ELIZABETH ALMEIDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1767 Apto. 2.
14) $ 253 3/p 1238 Ene 18- Ene 22

JORGE DANIEL VALENTTI FIGUEROA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martinez 3587/3 y VERONICA PONTICORBO MANFRINO, 33 años, soltera, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en M. Martinez 3587/3.
14) $ 253 3/p 1257 Ene 18- Ene 22

DANILO DIRCEU PEREIRA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Felisberto Hernandez y SANDRA EVELIN HARAMBILLETT, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en F. Hernandez 3484/3.
14) $ 253 3/p 1258 Ene 18- Ene 22

REMATES

ENTES AUTONOMOS BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/01/2008 - HORA: 13:30 BASE: 512,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.668.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 19.568, con una superficie de 245 mts. 2450 cms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nueva Palmira Nº 2074 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 00824 y Clase 076 Serie 800 Nº 34414 a nombre de LUIS ARMANDO BRUN BEQUIO Y NORMA ISABEL MARFETAN MESA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 295,75. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 970 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 13:30
BASE: 961,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.703
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María de los Angeles CORDOVA (MAT. 5713 - R.U.C. 213004980012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 104.076/002, con una superficie de 38 m 62 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tiburcio Gomez 1829 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82291 y Clase 076 Serie 150 Nº 82292 a nombre de ADRIANA ARGAÑARAS DURAN Y OSCAR NELSON D'AMICO FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 873,26. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 971 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 13:30
BASE: 556,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.686
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 2127 87 64 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 415.623/006, con una superficie de 82 m 78 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Flores Nº 2724.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86.766 a nombre de Cinthia CUNHA CABRERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/1207 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 975,74. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 972 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 13:45
BASE 3.356 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gallinal (MAT. 5763 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 62.122/005, con una superficie de 35 m 46 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Núñez de Arce 4730 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 02065 a nombre de José Pedro GAMBOA VERGARA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 615.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 10.500 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 973 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 13:45
BASE 6.308 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 103.763/002, con una superficie de 65 m 08 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Boiso Lanza 3882 y según antecedentes administra-

tivos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 4020 a nombre de JUSTO ADEN ECHEBENGUA PEREIRA Y AGATA BORRELLO CASELLA, y/o sucesores a cualquier título .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.573,84.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 974 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 13:45
BASE: 714,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.388.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003 Block G, empadronada con el Nro. 61.486/G/003, con una superficie de 55 mts. 68 dcms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá Senda 3 Nº 165 (C.H. 30 INVE - Malvín Norte) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1475 a nombre de FRANCISCA SOLEDAD RAMOS CASTELLANI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 471,56.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 975 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 14
BASE 10.205 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NEY FRANCO (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 66.205/001, con una superficie de 60 m 93 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Resistencia 1679 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 900 Nº 12214 a nombre de OMAR ALFREDO PALLEIRO PEREZ y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S. 745 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 16.800 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 976 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 14.00
BASE: 2.860.22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 974.419.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SILVA (MAT. 5803 - R.U.C. 212935110018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 133.759/601, con una superficie de 73 m 86 cm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ing. Eduardo García de Zúñiga 2257 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86142 a nombre de DIEGO PASEYRO ORDEIX Y MARIA DEL ROSARIO MAYOL ALMERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.584.83. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 977 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 14:00
BASE: 667,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.527
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 06 001 222 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 410.845/005, con una superficie de 55 m 86 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guadalupe 1472 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00945 a nombre de NILDA HAYDEE DE LEON GONZALEZ y ROBERT EDWARD LARROSA DE LEON y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 831,54. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 978 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 14:00
BASE: 367,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.303.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 43.052, con una superficie de 1.226 mts. 11 dcms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pernambuco Nº 2222 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 07233 y Clase 100 Serie 800 Nº 07234 a nombre de SUSANA CARBAJAL ALONSO U ALONZO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978,04.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 979 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 14:15
BASE: 1.745,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.582 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO MIRABALLES (MAT. 5715 - R.U.C. 215298680018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 26.399/201, con una superficie de 73 m 65 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli 2094 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3322 a nombre de "MIRAFIORI SOCIEDAD CIVIL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 337.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.921,16. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 980 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 14:15
BASE: 322,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.901 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210 93 28 000 17), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 175.419/103, con una superficie de 35 m 76 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Araucho 1280 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90.145 a nombre de María Shirley Bueno Rodríguez y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 827,64. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 981 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 14.15
BASE: 240.22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81837.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MAURICIO LEVIN (MAT. 5832 - R.U.C. 215469170019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 107446/002, con una superficie de 47 m 76 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Liropeya 1652/54 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00417 a nombre de MYRIAM LUISA MENDIVIL CAGNONE Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 698.60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 31/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 982 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 14:15
BASE: 767,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.449.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 22.350/101, con una superficie de 41 mts. 95 dcms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaná Nº 2137 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 08640 a nombre de WASHINGTON RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.047,90. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 983 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 14.30
BASE: 662.12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.570.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA GILARDONI (MAT. 5821 - R.U.C. 215493280015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304 M, del block M, empadronada con el Nro. 105.340/304/M, con una superficie de 57 ms 60 cm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Continuación Aballaba 2587 block M y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 02993 a nombre de ROBERTO MARIO BARCOS FIGUEROA E ISAURA CORREA CANTERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 960.58. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 31/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 984 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 14:30
BASE 3.199.- DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad Garage de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 1325/003, con una superficie de 10 mts. 86 dcms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto esquina Constituyente. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 140 Nº 10347 a nombre de ROBERTO HEBER SEOANE PEREYRA Y CHRISTINE ELSA ADOLPH CLAAS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 628.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- Por informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo Nº 1508 (2º Piso).- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 985 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 14:30
BASE: 279.58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.247

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALICIA CICCONE (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 94.384/003, con una superficie de 39 m 89 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Boulevard General Artigas 3494 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81601 a nombre de MARCELO MARIO AVELLANAL LEAL Y ANA MARCELA DUTOUR MELE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en

Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 986 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 14:30
BASE: 190.70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 64.969
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez Alves (MAT. 3772 - R.U.C. 211 4894 700 15), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 169.792/001, con una superficie de 43 m 99 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 2296 y 2298 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00331 a nombre de Mireya Esmeralda NÚÑEZ RODRÍGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 869,14. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 987 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 14:45
BASE: 1.698,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.580
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 15.424/302, con una superficie de 49 m 50 dm , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson 1255 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38672 a nombre de ANA MABEL BERNADET BUONO Y EDUARDO ANTONIO DOMINGUEZ FUENTES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 308.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,38. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 988 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 14.45
BASE: 427.95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.794
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CARLOS DECIA (MAT. 5800 - R.U.C. 215474000010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 101.323/001, con una superficie de 64 m 16 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martinez 2311 apto 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67320 y Clase 076 Serie 150 Nº 70599 a nombre de RICARDO ENRIQUE BONILLA ARRUA Y OLGA ESTHER DEARMAS FABEIRO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 807.76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 989 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 14:45
BASE: 743,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 253.433
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 028, empadronada con el Nro. 182.072/028, con una superficie de 55 m 53 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Montalvo 6192 y calle Niña por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03330 a nombre de Nelly FERNÁNDEZ DOTTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.251,57 Por informes y

condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 990 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 496,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.265 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Frey (MAT. 5729 - R.U.C. 040079950018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 155.552/001, con una superficie de 51 m 72 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Teniente Rinaldi 3954 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 030 Serie 600 Nº 160 y Clase 030 Serie 601 y Nº 160 a nombre de Juan Pedro DA SILVA OJEDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 717.04. 6º) A los solos efectos de la notificación al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 991 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:00
BASE: 609,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.596.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107, empadronada con el Nro. 3750/107, con una superficie de 37 mts. 46 dcms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Buenos Aires Nº 276.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 12741 a nombre de JOSE ARTURO FERNANDEZ ORGOROSO Y JULIA PAZ GANTES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 523,95. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 992 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15.00
BASE: 2.567,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 874.836.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780 - R.U.C. 215178070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 99.811/1001, con una superficie de 92 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1464 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24362 a nombre de ENRIQUE TRYCINSKI O TRYCINSKI BUDUTCKA O ENRIQUE PAULINO TRYCINSKI BUDUICKA E HILDA ALICIA SUIPIS O LENGUENIS O LENGVENIS SUIPIS O SERIPIS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 127.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.270.46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 993 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:00
BASE: 1.225,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 417.440.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904, empadronada con el Nro. 26.392/904, con una superficie de 45 mts. 35 dcms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 3190 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25926 a nombre de HELENA MARIA RAMPA SANYZKY y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate has-

ta un máximo de UR 982,41. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 994 Ene 17- Ene 23

29-1-08 - HORA: 15
BASE: 202,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.937

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICTORIA QUINTERO (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 79.806/002, con una superficie de 54 m 63 dm, sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Niágara 5087 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 677 a nombre de MARIO WASHINGTON BATISTA RIUS E IRIS GUILLEN PAEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 13.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones Fernandez Crespo 1508 (2do piso).- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 995 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15.15
BASE: 718.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.785.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 134.581/101, con una superficie de 69 m 76 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gauna Nº 3746 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21143 a nombre de JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS Y AURELIA ALVAREZ MEDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.800.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.091.57. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 996 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:15
BASE: 1.222,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 416.477.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 588/402, con una superficie de 61 mts. 26 dcms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Uruguay Nº 1628/30 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45278 a nombre de LAZARO HUGO PEREZ BORTOLLI Y MABEL ELOISA GROSSO CARRASCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.309,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 997 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:15
BASE 8.289.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Anibal Bolla (MAT. 3933 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 2756/103, con una superficie de 59 mts. 92 dcms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellanos Nº 1532 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 57489 y Clase 74 Serie 625 Nº 10940 a nombre de HAYDEE CALERO DIAZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.318.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 998 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15:15
BASE 1.664,91 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Gaye (MAT. 5756 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal SS 218 del Block C (cochera) empadronada con el Nro. 25.618/C/SS 218, con una superficie de 9 m 65 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2533 Block C Unidad SS218.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 00565 a nombre de Héctor Eduardo Pérez Santos y María del Carmen Day Pintos y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 680.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2º Piso).- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 999 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:30
BASE: 418,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.576.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcello Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 2482/105, con una superficie de 39 mts. 95 dcms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1538 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67893 a nombre de ANA MARIA TOLEDO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 646,21. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1000 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:30
BASE: 952,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.417.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 21.302/103, con una superficie de 44 mts. 97 dcms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María Nº 1576 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76467 a nombre de MARIO NATALE NATALE Y OLGA MARIA CARBALLO SICA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 960,58. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1001 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15:30
BASE: 75,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.826.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PEDRO CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 120.335, con una superficie de 267 m 12 dcm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Valentín Alvarez Nº 5847 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.854 a nombre de ALBERTO MIGUEL FERNANDEZ CACERES Y MARISABEL MAINERO LEAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978.04. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1002 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15:30
BASE: 1.083,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Yenny Limongi (MAT. 5753 - R.U.C. 215459830016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 93.668/302, con una superficie de 83 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ejido 1516

y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00780 a nombre de María Sara Oyamburo Boscato y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 165.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.531,80. 6º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace saber de la existencia de una segunda hipoteca a nombre de Raúl Jorge Boions Pombo. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1003 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 15.45
BASE: 1.313,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 447.470 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 113.813/101, con una superficie de 91 ms 14 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga 3399 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70537 y Clase 076 Serie 150 Nº 70538 a nombre de WALTER OSCAR LISTA AMEIGEIRAS Y MONICA PAULINA FERREYRA SPOSITO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.484.53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1004 Ene 17- Ene 23

29/01/2008 - HORA: 15:45
BASE: 581,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.059.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 28.556/002, con una superficie de 46 mts. 13 dcms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Bauzá Nº 3537 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82978 a nombre de ADRIANA CAAMAÑO ABAL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 960,58. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1005 Ene 17- Ene 23

29/01/08 - HORA: 16:00
BASE: 470,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.334 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 118 que se identifica con el Nº 101, empadronada con el Nro. 408875/C/118, con una superficie de 52 m 55 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 126 Nº 2112 Block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.339 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.340 a nombre de Alejandro Javier CORBO PÉREZ y Mary Janet COSTA RODRÍGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 544,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1006 Ene 17- Ene 23

30/1/08 - HORA: 13:30
BASE: 463,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.738.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Nuñez (MAT. 5400 - R.U.C. 214364460019), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 173.431/005, con una superficie de 60 m. 27 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya 2831 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.963 a nombre de Norberto MEDINA BELTRAQUINI y Analía Nydia GARCIA ZAMUZ y/o sucesores a cualquier título .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 742,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1007 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 13:30
BASE: 749,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.505 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 98.969/101, con una superficie de 42 m. 96 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mazangano 689 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20433 y Clase 071 Serie 950 Nº 20434 a nombre de MANUEL EDUARDO ACOSTA FELICIANO y TERESA AREVALO PEREYRA y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre 2007 es de $ 340,68 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 711,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 17/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1008 Ene 17- Ene 23

30/1/08 - HORA: 13:45
BASE 13.980.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 308, empadronada con el Nro. 2.798/308, con una superficie de 40 m. 2.281 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Washingrton 289 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 2.038 a nombre de Daniel Francisco AROCHA IGLESIAS y María Cristina ROCCA MARCHISIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.257.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1009 Ene 17- Ene 23

30/01/08 - HORA: 13:45
BASE: 865,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.890 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1108, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/A/1108, con una superficie de 63 m. 51 dm., que forma parte del Bloc A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28653 a nombre de DIEGO DANIEL MAGNONE MENENDEZ y SILVIA SUSANA MACHADO SANGUINETTI y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 183.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.309,88.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Arquitecto H. Pérez Noble S.A.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 17/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1010 Ene 17- Ene 23

30/1/08 - HORA: 14:00
BASE 5.525.- DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriela Nola (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 171.312/001, con una superficie de 63 m. 80 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cufré 2942/44 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 11.366 a nombre de Dionisio PEREYRA CONTI y Zully Mar BAISON SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) Por informes en Ejecución y Rescisiones, Fernandez Crespo 1508 (2ª Piso)- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1011 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 14:00
BASE: 831,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.376 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO SOMOZA (MAT. 5700 - R.U.C. 215287720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 38.157, con una superficie de 221 m. 3643 cm., sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Real 4005 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90123 a nombre de GABRIEL ALBERTO AGUILAR RIVAS y MONICA ANDREA LOPEZ CABRERA y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.484,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1012 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 14:00
BASE: 690,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.295 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Rocca (MAT. 5775 - R.U.C. 212988370014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, del Block C, que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Malvin Alto" empadronada con el Nro. 61.477/C/801, con una superficie de 49 mts. 82 dms. , sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 496 a nombre de Ricardo Miguel Karabelnik Krimkevich y Sonia Graciela Korn Rybakas y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 320.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará el día del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 871,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1013 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 14:15
BASE: 1.673,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.138 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Javier Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 12.983/101, con una superficie de 49 mts. 92 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Brdier. Gral Juan A. Lavalleja Nº 1892 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.910 a nombre de Antonio María Rosa Bugallo y Laura Serra Gónzalez y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/09/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.132,56 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1014 Ene 17- Ene 23

30/1/08 - HORA: 14.15
BASE: 1.478,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 503.576.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 706, empadronada con el Nro. 5.718/706, con una superficie de 51 m. 16 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de

Montevideo, con frente a la calle Canelones 783 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.807 a nombre de Ana María GARCIA BENITEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 144 .000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.047,90. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1015 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 14.15
BASE: 235,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.097

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215 93691 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 163.604/003, con una superficie de 36 m 13 dm, sita en la 11a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vedia 1137.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 261 a nombre de Daniel Hugo Pessina Martín, Ana María Cunha y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Al solo efecto de notificar al acreedor, se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 (2do. piso).- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1016 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 14:15
BASE: 158,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.099

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RIJO (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 54.636/002, con una superficie de 45 m. 36 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Pallejas 2642 apto.002 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 05346, Clase 100 Serie 850 Nº 05347 y Clase 76 Serie 150 Nº 65299 a nombre de JULY YOLANDA LAUTARET FIERRO y o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el saldo de precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 2do. piso.- Montevideo, 20/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1017 Ene 17- Ene 23

30/1/08 - HORA: 14:30
BASE: 759,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.830.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Fernandez (MAT. 5571 - R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 del block D, empadronada con el Nro. 408.415/D/002, con una superficie de 47 m. 86 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gomez 3269 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1.471 a nombre de Jacqueline Patricia GONZALEZ SARAVIA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 77.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 458,46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1018 Ene 17- Ene 23

30/01/08 - HORA: 14:30
BASE: 888,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.676 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 41.062/302, con una superficie de 48 m. 88 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02548 a nombre de DARIO COSTA PEREZ y PATRICIA SILVIA CARATNEFF SUAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica,

para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 916,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1019 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 14:30
BASE: 440,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.206
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 del Block L perteneciente al "Complejo Habitacional Parque Guarani", empadronada con el Nro. 174.602/004/L, con una superficie de 51 mts. 75 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ibirapita Nº 3088 D y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 297 a nombre de Emir Orlando De Bellis Caceres y Rita Lilian Pellejero Pintos y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 566,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1020 Ene 17- Ene 23

30.1.2008 - HORA: 14.30
BASE 25.395,00 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 21 169529 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303 de la Torre B, empadronada con el Nro. 25.618/B/303, con una superficie de 54 m 64 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533, esq. Presidente Berro, Edificio "ARSENAL" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 140 Nº 00175 a nombre de Alejandra de Salterain Senosiain y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.12.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.850.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.950,00 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28.12.2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1021 Ene 17- Ene 23

30/1/08 - HORA: 14:45
BASE: 1.417,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.970.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Perez (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 15.152/303, con una superficie de 49 m. 51 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372 Ap. 301 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.066 a nombre de Sociedad Civil EL CARDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 318.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.266,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1022 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 14:45
BASE: 600,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.581
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO STRAUCH (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 41.062/1001, con una superficie de 32 m. 96 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86117 a nombre de PERLA RENEE MENDEZ GALLI y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 654,94. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1023 Ene 17- Ene 23

PISO 3° - 30/1/2008 - HORA: 14.45
BASE: 1.004,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.209
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 21 137667 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 608, empadronada con el Nro. 101.187/608, con una superficie de 48 m 31 dm, sita en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fco. Solano López 1833 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03690 a nombre de Alan Claudio Aubert Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 390.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.222,55. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1024 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 14:45
BASE: 337,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.823
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodriguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215936970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 54.259/002, con una superficie de 69 mts. 07 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rio Grande Nº 933 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.946 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.947 a nombre de Juan Carlos Araujo Romero y Mirtha Mabel Fernandez Olivera y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 554,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 21 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1025 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 15:00
BASE: 962,57 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.929
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS MAFFI (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 35.453/501, con una superficie de 31 m. 96 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zelmar Michelini 1212 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 33.490 a nombre de GLADIS AICER VIERA VIEGA y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 873,25. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1026 Ene 17- Ene 23

30.1.2008 - HORA: 15.00
BASE: 833,24 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.870
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 12 003457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 34.434, con una superficie de 220 m 24 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 4 de Julio 3346.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7047 a nombre de Jorge Omar Guidobono Damia y Serrana María del Pilar de Freitas Ciaran y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.12.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 332.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a

cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.681,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28.12.2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1027 Ene 17- Ene 23

30.1.2008 - HORA: 15:15
BASE 13.601 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 - R.U.C. 21 506447 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1763/001, con una superficie de 45 m 59 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Encina 1610 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9092 a nombre de Javier Gaggero Machado y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.12.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.400 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28.12.2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1028 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 15:15
BASE: 126,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.086

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 35.644/102, con una superficie de 41 m. 39 dm., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ameghino 4757 al 4759bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 00405 a nombre de MAURICIO FABIAN BARBOZA CARDOZO y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el saldo de precio y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernández Crespo 1508 2do. piso.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1029 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 15.30
BASE 9.568,94 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Dutra (MAT. 5559 - R.U.C. 21 506480 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 59.456, con una superficie de 234 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gustavo Gallinal 2077.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 09101 a nombre de Marcelo Zavalla Morales, Laura Marisa Laino Pereyra y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.12.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1030 Ene 17- Ene 23

30/01/2008 - HORA: 15:30
BASE: 448,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.672
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 139.310/001, con una superficie de 61 m. 93 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. San Martín 5735 apto.001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1231 a nombre de APARICIO RODRIGUEZ FERREIRA y MIRTA ETHEL PRIARIO SILVEIRA y/o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 733,53.- 6º) Al solo efecto de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1031 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 15.45
BASE 11.388 DOLARES
ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211 03879 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 154.162/004, con una superficie de 74 m 93 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2837 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 11653 a nombre de Gabriel Andrés Insausti Fernández, Viviana Rosario Benítez Borjas y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.040.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1032 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 16:00
BASE U$S 19.787 DOLARES
ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.C. 215 17807 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 146.588/002, con una superficie de 71 m 53 dm, sita en la 24a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina 1465 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11915 a nombre de Mabel Irene Crossa Martínez, Raúl Alberto Pouquette Bascou y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.600 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1033 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 16:15
BASE: 754,03 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.883
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fermín Leonis (MAT. 5701 - R.U.C. 21 446256 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 99236/102, con una superficie de 53 m 85 dm, sita en la 14aª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jujuy 2916 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78429 a nombre de Gerardo Fusario Rodríguez, Silvia Collian Airassian y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 914,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1034 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 16:30
BASE: 153,27 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.216

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (Mat. 5397 - R.U.C. 21 371720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 153.867, con una superficie de 119 metros, 93 dm, sita en la 10a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pan de Azúcar 2713 y 2715 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70.097 a nombre de Omar Jesús Pérez Rodríguez y María Cristina García y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2do. Piso).- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1035 Ene 17- Ene 23

30/1/2008 - HORA: 16.30
BASE: 650,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.644
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO DE LORENZO (MAT. 5487 - R.U.C. 214 74933 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 150.645, con una superficie de 861 m 60 dm, sita en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín José Artigas 2330 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81.288 a nombre de Iris Delly GONZALEZ GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según in-

formación del Registro correspondiente al 13/12/2007, no existe contrato de arrendamiento regi strado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.132,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1036 Ene 17- Ene 23

30.1.2008 - HORA: 16.45
BASE: 588,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.488 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211 22554 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 036, empadronada con el Nro. 159.974/036, con una superficie de 43 m 83 dm, sita en la 10a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracusa 2220 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4844 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PROMOCIONES I.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.12.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.309,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28.12.2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1037 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 13:30
BASE: 566,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.101 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.C. 211884200017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 308 Block L, empadronada con el Nro. 74139/L/308, con una superficie de 48 mts. 01 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. José Irureta Goyena Nº 4207 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 02231 a nombre de EDISON LORENZO o EDINSON RODRIGUEZ IBORRA y ALBA BEATRIZ RICCI DIAZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 696,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1038 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 13:45
BASE: 1.030,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.975 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX ABADIE (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 26.472/501, con una superficie de 33 mts. 31 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón 2005 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2836 a nombre de RICARDO MARIO OYENARD COUTO y MARISA PERLA GONZALEZ GOMEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, par a la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116..000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,25. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1039 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 13:45
BASE: 213,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.685 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77863/001, con una superficie de 64 mts. 03 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Ana Nº 4034/36 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 54425 a nombre de PASCUAL ROBERTO LOPEZ MEDINA y VIOLETA BLANCA ARTOLA CLAVERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo una promesa de enajenación a favor Estela Mary

López Artola soltera, inscripta con el Nº 424, Fº 1581; Lº 177 el 11/03/87. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 249,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1040 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 13:45
BASE: 778,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.135
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 302, empadronada con el Nro. 74.139/G/302, con una superficie de 48 metros 23 decímetros, bloque G del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Costanera N° 4234B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1928 a nombre de José Pedro VIDELA USUCA y María de los Angeles COLLADO AFFONSO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 784,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1041 Ene 17- Ene 23

31/1/2008 - HORA: 14:00
BASE: 1.002,45 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.515
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.668/001, con una superficie de 54 mts. 37 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 228.-- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 201 Nº 219 a nombre de Guillermo José Vikonis Petrauskaite y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/09/2007 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Jorge Luis Branaa Savio autorizado 10/6/1998 por el Escribano Luis Alejandro Sarni Winter por un plazo de 12 años, por el precio de (N$ 15.000) $ 15, inscripto con el Nº 797 al folio 851 del Libro 95 El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 285.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 914,76 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1042 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:00
BASE: 327,15 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.452
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaston Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 140.515, con una superficie de 579 mts. 42 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía N° 5664 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89391 a nombre de Miguel Mario RIVERO LACASAGNE y Nilda Esther GONZALEZ HERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.110,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1043 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:00
BASE: 1.459,18 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.114
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SANTIAGO LLUCH (MAT. 5301 - R.U.C. 030126070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 1.405/901, con una superficie de 60 mts.78 dms. , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto 1245 y con frente a la calle Soriano, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 01326 a nombre de ANGEL LANGUS FUCHS y

DORA GRINOPARI VILENSKY. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.488,02.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1044 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:15
BASE: 245,20 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.537
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 195.469/001, con una superficie de 41mts. 35dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fosalba N° 5261/5265 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12982 a nombre de Vicente ALMIRÓN ALCOBA y Juana Yolanda PANIZZA CENTENA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 252,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1045 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:15
BASE: 1.384,20 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.569
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomes de Freitas (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 906, empadronada con el Nro. 86.427/906, con una superficie de 61 mt. 25 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3234 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42054 a nombre de ELSA MARLENE FRUGONI TARIZZO y JUAN ALBERTO TEXIDOR ABASCAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 97.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.050,37. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1046 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:15
BASE: 695,67 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NICOLAS SANTERINI (MAT. 5712 - R.U.C 215337820016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 69012/003, con una superficie de 46 mts. 76 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. General Rivera Nº 4221 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81946 a nombre de HUGO DANIEL ALZA MERNIES y ALICIA MARIA BASAISTEGUI RODRIGUEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 914,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1047 Ene 17- Ene 23

31/1/2008 - HORA: 14:15
BASE: 503,81 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.638
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 041, empadronada con el Nro. 182.072/041, con una superficie de 45 mts. 18 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña Nº 1824 y también de frente a la calle Montalvo Nº 6178 D por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgáni-

ca en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 668 a nombre de Luis Roman Franco Garay y Ema Irene Alen Morales y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 718,74. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 20 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1048 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:30
BASE: 855,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.318 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill Marquez (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 54.399/A/101, con una superficie de 60 mts. 04 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana N° 3084 bloque A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 62595 a nombre de Gladys Carmen LAIN ROMERO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.655,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1049 Ene 17- Ene 23

31/01/08: 14:30
BASE: 848,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.198 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 21315/401, con una superficie de 54 mt. 74 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 1604/06/08 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76808 a nombre de Maria Delia SANGIOVANNI MAZZETTI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 229.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.006,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1050 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:30
BASE: 146,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.030

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JENNY LIMONGI (MAT. 5753 - R.U.C. 215459830016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 68273/002, con una superficie de 36 mts. 26 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Escocia Nº 2216.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5437, Clase 100 Serie 800 Nº 8122 a nombre de NILBIA FONTES BORDAGORRY Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1051 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:45
BASE: 1.209,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.951 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Dalla Zuanna (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada con el Nro. 128.180/A/018 , con una superficie de 60 mt. 42 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agustín Muñoz 4045 Block A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01112 a nombre de Juan Antonio CABRERA y Orfilia SILVA BUJARIN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica,

para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 702,82. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1052 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:45
BASE: 630,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.910
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni García (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 151725/G/010, con una superficie de 64 mts. 56 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino San Fuentes N° 2440 bloque G y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1252 a nombre de Herminia o Erminia SUAREZ RONDAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 418,17 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1053 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 14:45
BASE: 738,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.664
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELA DE LOS SANTOS (MAT. 5823 - R.U.C. 215120590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, Block J, empadronada con el Nro. 74139/J/302, con una superficie de 47 mts. 98 cms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4207 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01989 a nombre de JUAN CARLOS LOPEZ MARTIRENA y GISELE EDITH COSTABILE FORINO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 766,65. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1054 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 675,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.144
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Artigas Gonzalez (MAT. 4216 - R.U.C. 210334180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nro. 72.841/803, con una superficie de 56 mts. 18 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Irlanda N° 2196 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2661 a nombre de Gilberto Andrés VIERA ESPINOSA y Yolanda Beatriz SOSA GONZALEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 1.437,48. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1055 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 15.00
BASE: 1.647,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.176.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronada con el Nro. 122.449/802, con una superficie de 47 m 75 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Osorio 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46241 a nombre de ISY NELSON URI BENVENASTE Y LAURA RUTH WAJSWOL KAMERMAN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para

la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.528.19. A los solos efectos del artículo 87 Inc. 3º de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Orogris Sociedad Anónima.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1056 Ene 17- Ene 23

31/01/08 HORA 15:00
BASE: 870,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.402
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL JAUREGUIBERRY (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, Block B, empadronada con el Nro. 61477/802/B, con una superficie de 63 mts. 51cms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1823 a nombre de LAURO ANIBAL GONZALEZ MALDONADO y SUSANA VIGNOLI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12//07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 958,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1057 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 15:15
BASE 5.313,35 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 124148/005, con una superficie de 53 mts. 78 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Resistencia N° 1758 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 11148 a nombre de Alvaro Daniel PENSADO VALERIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.744 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.500 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1058 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 15:15
BASE: 591,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.613
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, Block B, empadronada con el Nro. 72477/206, con una superficie de 45 mts. 89 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 20 de Febrero Nº 3918 B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01254 a nombre de ISMAEL TREJOS BERMUDEZ y ALBA MABEL RODRIGUEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12//07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 871,19. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1059 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 15:30
BASE: 888,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.676
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 41062/202, con una superficie de 48 mts. 88 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes N° 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49415 a nombre de Ederson Adail LORIGADOS SARACHO y Vilma Blanca DOS SANTOS NARIO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abo-

nar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 936,54. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6) A los solos efectos del artículo 87 inciso 3° de la Carta Orgánica se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "DRELSUR S.A.".- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1060 Ene 17- Ene 23

31/01/08 - HORA: 15:45
BASE 4.387,17 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 38720, con una superficie de 223 mts. 71 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Sagastume N° 462.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 2109 a nombre de Eliseo Haroldo QUEIJO ROTELA y María Elena FELLOSA ICATT y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.670 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 25.200 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1061 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-01-2008 - HORA: 14:00
BASE: 11.152 DOLARESS ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211 7138 500 17), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.140, con una superficie de 450 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Rivera Nº 85 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 09117 a nombre de Darío Martín MENA TECHEIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.400 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1062 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES Nº 302 - 29/01/08 - HORA: 14:00
BASE: 1.431,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.751

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Néstor Ariel Rabaza (MAT. 4664.- R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3536, con una superficie de 412 m 550 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Américo Ricaldoni entre Progreso y Lorenzo Latorre y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70019 a nombre de Jorge Eduardo Kidd Espino y María del Rosario Cardozo Rabazza y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.169. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1063 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/01/08 - HORA: 14:00
BASE: 908,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.603
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Ferrario (MAT. 5726 - R.U.C. 100 356 570 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 2.577/I/302, con una superficie de 56 mt. 95 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de Julio, sin ser esquina, Block I, Apt. 302 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30967 a nombre de JORGE RICARDO e INES MARIA TOLEDO FERNANDEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 148.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y

en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.157,06.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1064 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES Nº 947 - 29/01/2008 - HORA: 14:00 BASE: 545,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.967.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.714, con una superficie de 417 mts. 96 dcms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Segunda Proyectada Nº 1083 entre Washington y Uruguay Quinta 184 Fracción 322 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2144 y Clase 100 Serie 800 Nº 2145 a nombre de SILVIO WALDEMAR RAMOS Y ZULLY MARGOT FURTADO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 584.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 873,25.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1065 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 29/01/08 - HORA: 14:00 BASE: 1.081,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.612 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 4243/303, con una superficie de 56 mts. 29 dms., sita en la 9.ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo esquina Faustino Carámbula y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 04539 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDIFICIO FORTIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 910,32.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1066 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-1-08 - HORA: 14.30 BASE: 582,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.521 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DE L URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 33.517, con una superficie de 750 m, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Solymar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre calle Nº 1 y Nº 2, solar 15 de la manzana D y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2141 a nombre de JORGE ALTIVO PINTOS DORNELLES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.309,89.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1067 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/1/2008 - HORA: 14.30 BASE: 435,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.222

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 6.825/002, con una superficie de 40 mts. 83 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Calle 33 S/Nº Esq. Cno. al Caño Barrio Real de San Carlos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.876 a nombre de Sociedad Civil "Del Sacramento".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1068 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA ARTIGAS 648 - 29/01/08 - HORA: 15.00 BASE: 69,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 23.619.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS DARIO MARTUCHO (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 927/B/001, con una superficie de 52 ms 84 cms, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Rosa Giffuni y La Merced Block B Unidad 001 Jardines de Viale y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45892 a nombre de PATRICIA CALDAS UZE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.500.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, sera anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.421.70.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1069 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 - 29/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 307,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.666 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando González (MAT. 4294 - R.U.C. 211 923 320 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.483, con una superficie de 37 Hás. 8.814 Cá. 94 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, con frente a Cno. Vecinal, paraje Gruta de la Marcela.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 950 Nº 00024 y Clase 076 serie 950 Nº 00029 a nombre de VICTOR JAVIER MELLO PAIVA y MARCELA CORINA OLEYNICK GODOY. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 909,31.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1070 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 617,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.309 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 38096, con una superficie de 615 m 8113 cm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa paraje "Montes de Solymar", con frente a la calle De los Horneros Nº 5 S/Nº entre calle 10 y calle 7 Solar 6 de la manzana 133 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 03071 a nombre de Carlos Enrique Morgavi de los Santos y Sandra Gabriela Ansalas Ojeda y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.698,84.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1071 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29-1-08 - HORA: 15 BASE: 370,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.283 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON FRANCO (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.389, con una superficie de 270 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle Prolongación Zorrilla de San Martín s/n casi calle Pública, pasando Fuster, manzana B solar 14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 46022 a nombre de JORGE WASHINGTON REYE LORENZO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $

49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 567,62.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1072 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/1/2008 - HORA: 15.00
BASE: 435,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.222

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severino Camacho (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 6.825/003, con una superficie de 40 mts. 83 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Calle 33 S/Nº Esq. Cno. al Caño Barrio Real de San Carlos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.877 a nombre de Sociedad Civil "Del Sacramento".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1073 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 862,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.907 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquín Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 2.577/D/002, con una superficie de 56 mt. 91 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de Julio, sin ser esquina, Block D, Apt. 002 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30859 a nombre de OSCAR ABASCAL SOSA ACOSTA e ILEANA MONICA ZEBALLOS ABREU Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.288,05.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1074 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 - 29/01/2008 - HORA: 15:00
BASE: 902,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.539.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Martínez (MAT. 1093 - R.U.C. 030032000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.199, con una superficie de 221 mts. 17 dcms., sita en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esteban O. Vieira Nº 1035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 860 y Clase 100 Serie 800 Nº 859 a nombre de MARY IVONNE FERNANDEZ ALARCON y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 191.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 647,87.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1075 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29-1-08 - HORA: 15
BASE: 716,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.067 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICTORIANO APARICIO (MAT. 4332 - R.U.C. 090059210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2555/001, con una superficie de 99 m 36 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Avenida Morales Arrillaga 1281 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87845 a nombre de JAVIER ELIAS MAGUNA NALLEM Y ENILDA MAGUNA TECHERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.135,24.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1076 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PANDO - W. FERREIRA Nº 950 - 29/1/2008 - HORA: 15:00 BASE: 526,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.494 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Imbert, (MAT. 5368 - R.U.C 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.204, con una superficie de 679 mts. 31 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Pinamar", con frente a la calle Nº 54 Manz. 48 Sol. 17 entre las calles Nº 64 y Nº 68 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.624 a nombre de Olga Flora Silva Borges y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 958,32.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 26 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1077 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 352,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.151 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.C. 215471920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 313, con una superficie de 900 mt., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Villa San Andrés del Paraje Palmita de Toledo , con frente a la calle de 17 metros s/ nº (hoy Baltasar Vargas), e/Cno. Vecinal y el cierre de la calle, solar 006, manzana 077, Ruta 6, Km. 22.500 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 07203 a nombre de MANUEL ANGEL CASTRO ALEMAN y MABEL BEATRIZ CAMARGO TERAN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En ca so de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 589,45.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1078 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 29/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 1.081,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.612 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Díaz Coelho (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 4243/401, con una superficie de 56 mts. 29 dms., sita en la 9.ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo esquina Faustino Carámbula y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 04541 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDIFICIO FORTIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 862,18.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1079 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-1-08 - HORA: 15:30 BASE: 662,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.789 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 28.562, con una superficie de 696 m 60 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, paraje PARQUE DE SOLYMAR, con frente a la calle Stella Maris entre Avda. Dr. Horacio García Lagos y calle de la Culebra, manzana 55, solar13 y según antecedentes

administrativos se trata de un monoambiente con parrillero.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83670 a nombre de ALVARO ACCOSSANO RODRIGUEZ, ADRIANA NORIS GODAY GÜIDA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 698,61.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1080 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/1/2008 - HORA: 15.30
BASE: 435,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.222

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Camacho (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 6.825/004, con una superficie de 40 mts. 83 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Calle 33 S/Nº Esq. Cno. al Caño Barrio Real de San Carlos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.878 a nombre de Sociedad Civil "Del Sacramento".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1081 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29-1-08 - HORA: 15:30
BASE: 7.092 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 231, compuesto de 2 fracciones que constan de 6 ha 8255 m y 3 ha 1745 m respectivamente, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de LAVALLEJA, localidad catastral Minas, zona sub-urbana, con frente a la calle Camino Vecinal a 3 km de Minas (Cerro del Negro).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 392 , Clase 014 Serie 700 Nº 393 y clase 014 Serie 900 nº 394 a nombre de SHIRLEY RENEE SILVA VITANCURT y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.951.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 16.100 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1082 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL ARTIGAS - AVDA. CNEL LECUEDER 449 - 29-1-08 - HORA: 16
BASE: 2.051,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 699.069 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MAURO TAVEIRA (MAT. 5773 - R.U.C. 010124970017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8952, con una superficie de 478 m 06 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle 18 de Mayo 462 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1487 a nombre de JUAN LUIS MARTINEZ BUENO Y NIBYA GRICELDA HOBBAS GUIMARAINS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.598,06.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1083 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/1/2008 - HORA: 16.00
BASE: 435,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.222

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 6.825/008, con una superficie de 40 mts. 83 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Calle 33 S/Nº Esq. Cno. al Caño Barrio Real de San Carlos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.882 a nombre de Sociedad Civil "Del Sacramento".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1084 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/01/08 - HORA: 16:00 BASE: 797,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.813 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José María Bondoni (MAT. 5672 - R.U.C. 100 339 750 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada con el Nro. 2.577/D/206, con una superficie de 49 mt. 03 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de Julio, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84539 a nombre de IRENE SANCHEZ ROBLES Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.178,89.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1085 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 29-1-08 - HORA: 16:30 BASE: 1.230,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.268 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 27.744 , con una superficie de 743 m 02 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones , paraje Parque de Solymar, con frente a la calle Las Chicharras entre calle de las Liebres y calle De los Pinos, manzana 5, solar 17 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 58713 a nombre de JUAN CARLOS DIAZ CARDOZO Y SUSANA MESANZA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.091,58.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20-12-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1086 Ene 17- Ene 23

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/1/08 - HORA: 13:30 BASE: 1.119,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.474.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquín Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 40.585, con una superficie de 516 m. 82 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Solymar, con frente a la calle Calle 36 manzana D solar 20 e/ Uruguay y y Nº 77 y según antecedentes administrativos consta de 2 viviendas de 3 dormitorios cada una.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71.143 a nombre de José Félix MARTINEZ SALGUEIRO, Silvana CARUSSO PESCE, César Longino OGUES LIMA y Adriana María CARUSSO PESCE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.270,46. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1087 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/01/08 - HORA: 14:00 BASE: 1.912,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.709 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gladis Brites (MAT. 5768- R.U.C. 100208940010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal 204, empadronada con el Nro. 160/204, con una superficie de 63 mt. 68 dm., sita en la 1.ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y Ventura Alegre, s/nº y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48958 a nombre de JUAN ALBERTO FERREIRA PINTOS y MARIA BEATRIZ VAZQUEZ de LEON Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago o de los pagos acuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.750,62.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1088 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 30/1/2008 - HORA: 14:00 BASE: 11.285 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Mendez (MAT. 5841 - R.U.C. 090162060012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.056, con una superficie de 778 mts. 98 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florida Nº 889 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 11.441 a nombre de Anelio José Olmedo Aparicio y Rosa Aurora Luzardi Avero y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 13.300 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 26 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1089 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 30/01/08 - HORA: 14:00 BASE: 1.242,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.359 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.C. 140 069 050 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.734, con una superficie de 460 mt. 8.535 cm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle José María Damboriarena Nº 386 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 44411 a nombre de MIGUEL WALTER MACEDO SUAREZ y GLADYS MYRIAN LOTITO MARTINS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1.026,07. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1090 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL ROCHA - 18 de Julio 120 - 30.1.2008 - HORA: 14.00 BASE: 77,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 26.558 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150 156 450 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1481, con una superficie de 320 m 91 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Magallanes esq. Cont. Río Cebollatí y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02981 a nombre de Ciro Francisco Sosa Miranda, Honorina Evangelista Suárez da Graça y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.500,00 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 384.23.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28.12.2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1091 Ene 17- Ene 23

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/1/08 - HORA: 14:30 BASE: 1.040,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 354.523.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 28.784, con una superficie de 594 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, Parque de Solymar, con frente a la calle De los Cazadores E/Av. de la Playa y Las Trufas, manzana 67, solar 14 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 73.078 a nombre de Luis Ernesto SUAREZ BAGNASCO y Silvana María SCROFANI VENTIMIGLIA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.226,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1092 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MELO - A. SARAVIA Nº 551 - 30/1/2008 - HORA: 15:00 BASE: 811,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.526 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 1.988/302, con una superficie de 63 mts. 92 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Rincon Artigas Nº 260 Block A apto. 302 esquina Joaquin Suarez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1.342 a nombre de Oscar Asdrubal Zaquiere Meneses y Elda Prudencia Cuello Olivera y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 788,43.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 28 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1093 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 594,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.669 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MARTUCHO (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5991, con una superficie de 549 m. 67 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Batlle Berres (ex Municipio) 792 y según antecedentes administrativos consta de 2 construcciones de 2 y 1 dormitorio respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6148 y Clase 100 Serie 800 Nº 6149 a nombre de ROBERTO FRANCISCO BRANDI MESA y VITA MARGOT GULARTE SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 87.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 934,38.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 17/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1094 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL ARTIGAS - AVDA CNEL. LECUEDER 449 - 30/01/08 - HORA: 15.00 BASE: 1.535,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 522.967 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CAMARA (MAT. 5553 - R.U.C. 010112240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4661, con una superficie de 267 ms, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle Misiones 538 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 35527 a nombre de RICARDO GUILLERMO NARIO HOLLIDGE Y BETTI PICART SUAREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, sera anunciada en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 645.29 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1095 Ene 17- Ene 23

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/1/08 - HORA: 15:00 BASE: 5.788.- DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 29.152, con una superficie de 645 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Dick Huhges e/ calle Nª 1 y calle Nª 3 manzana 12 solar 21 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 9.005 a nombre de María del Carmen RISSO NUÑEZ y Aquiles Pedro MILANS PAGANUCHI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Por informes en Ejecución y Rescisiones, Fernández Crespo 1508 (2ª Piso) o en la respectiva Sucursal. Montevideo, 21/12/07- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1096 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 30/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 609,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.671 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCOS ZINOLA (MAT. 5339 - R.U.C. 020110880018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2176, con una superficie de 702 m., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con frente a la calle Federico Capurro 753 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 903 y Clase 100 Serie 800 Nº 904 a nombre de JUAN RAMON RODRIGUEZ CARABALLO y ELIDA CRISTINA ROSA PENNA y o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 436,63. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 17/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1097 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - COLONIA - 30/1/2008 - HORA: 15:00 BASE: 877,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.053 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilán Catalano (MAT. 371 - R.U.C. 040 00077 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 108, empadronada con el Nro. 4805/108, con una superficie de 58 m 21 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Manuel Lobos 683 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46505 a nombre de Ana María Gasperi Assandri y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 812,13.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1098 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 1.070,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.581 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carolina Pallas (MAT. 5727 - R.U.C. 100356590018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 906, empadronada con el Nro. 15.489/906, con una superficie de 33 mt., 09 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa esquina Rafael Pérez del Puerto, edificio Santa Teresa y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41056 a nombre de MIGUEL EDUARDO BLANCO SISTO Y/O SUCESORES A CUALQUIER. TITULO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 612,72.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1099 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/1/08 - HORA: 15:00 BASE: 811,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.527.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eber Miranda

(MAT. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.988/202, con una superficie de 63 m. 92 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo , ciudad de Melo, con frente a la calle Rincón Artigas 260 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1.341 a nombre de Ana María MORALES BORCHE y Cleber Eduardo MONTAGNO FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 480,29.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1100 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/1/08 - HORA: 15:00 BASE: 362,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.546 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2082/001, con una superficie de 39 m. 06 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Neptunia, con frente a la calle Abayubá S/Nº entre Capri e Iguazú y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80078 a nombre de RUBEN DARIO TELLECHEA RODRIGUEZ y CECILIA DANIELA HERNANDEZ CUELLO y o Sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 523,95.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 17/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1101 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres 947 - 30.1.2008 - HORA: 15:00 BASE: 393,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.081

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier JOLOCHIN (MAT. 5496 - R.U.C. 120 19618 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.176, con una superficie de 224 m 8868 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Paz esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos la zona es inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17636 a nombre de Eugenio Jesús Aguilera Curbelo, Dominga Yolanda Lapuriz Alvarez y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.12.2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (2do. piso) o en Suc. Paysandú.- Montevideo, 28.12.2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1102 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/1/08 - HORA: 15:00 BASE: 49,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 16.802.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Blanco (MAT. 5640- R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 175, con una superficie de 480 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Playa Pascual, con frente a la calle Calle D entre calles B y E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81.646 a nombre de Angelica Mabel FIGUEREDO ZEBALLOS y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia, a misma se anunciará en el actos del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones, Fernandez Crespo 1508 (2ª Piso) y en Suc. San José.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1103 Ene 17- Ene 23

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/1/08 - HORA: 15:30 BASE: 960,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.302.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando NALERIO (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 28.341, con

una superficie de 675 m., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, Parque de Solymar, con frente a la calle Av. H. García Lagos e/Av. de la Playa y Calle de los Pescadores, manzana 43, solar 8 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 69.222 y Clase 76 Serie 150 Nº 69.223 a nombre de Mariela Doris DI MATTEO MACCHI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su euquivalencia la misma se aunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.768,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1104 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL ARTIGAS - AVDA CNEL. LECUEDER 449 - 30/01/08 - HORA: 16.00 BASE: 858,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.475 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO ALVAREZ (MAT. 4755 - R.U.C. 010054280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10594, con una superficie de 174 m, 36 dms sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Artigas, con frente a la calle Andres Spikerman 139 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 83626 a nombre de DARDO MILTON OLMEDO MUÑOZ Y CLAUDIA ALINE CARDEILLAC CIGARAN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 558.88 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1105 Ene 17- Ene 23

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 30/1/08 - HORA: 16:00 BASE: 848,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.924.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 22.586, con una superficie de 750 m. 05 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, Lomas de Solymar, con frente a la calle Sudestada e/ Transversal y Gaviotas, manzana 326 solar 10 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 219 a nombre de Santiago Alfredo CABRERA ALIA y María Laura DOMINGUEZ CHAVES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 960,58.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 21/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1106 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL SAN JOSE - SAN JOSE - 30/01/08 - HORA: 16.00 BASE: 155,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.932.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS HERNANDEZ (MAT. 5801 - R.U.C. 170091530013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9857, con una superficie de 238 m 19 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Flores Nº 715 esquina Av. Italia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88258 a nombre de RAUL NOYA CORAZZA Y SELVA RAQUEL DUTRUEL HERNANDEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR.- 1.484.53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1107 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA Nº 735 - 31/1/2008 - HORA: 14:00
BASE: 990,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.514 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Mario Bondoni (MAT. 5672 - R.U.C. 100339750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, que pertenece al Complejo Habitacional "Barrio Norte" empadronada con el Nro. 2.577/005/G, con una superficie de 56 dms. 95 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Continuación Sarandí y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30.909 a nombre de Francisco Mario Spano Barone y Mirtha Pereira Paseiro y/o sucesores a cualquier titulo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 176.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo 5º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder de la Institución, existiría una segunda hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anonima.- 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.285,02.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 21 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1108 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 31/01/08 - HORA: 14:00
BASE: 502,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.252 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3782, con una superficie de 456 mts. 71 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Pueblo Artigas, solar 243 con frente a las calles N° 10 y N° 3, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91198 a nombre de Marcelo Alejandro SILVA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 958,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1109 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA ARTIGAS 648 - 31/01/08 - HORA: 15.00
BASE: 164,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.098.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOHN FLEITAS IFRAN (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 573/302, con una superficie de 53 ms 70 dms, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Lavalleja 576 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89364 a nombre de EDGARDO GONZALO GOMEZ MANCRELLI, RUBENS DAIBER VARELA de LONGO Y SILVIA BEATRIZ RIVERÒS OLMEDO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2007 es de $ 340.68. En caso de variar la equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 873.25.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 1110 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 31/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 174,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.507 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1030/001, con una superficie de 70 mts. 86 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Dantón Nº 516 entre Baltasar Brum y Francisco Soca.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 07211 y Clase 100 Serie 800 Nº 07212 a nombre de AMALIO CABRERA RAMOS y SUSANA ESTELA CORREA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de

saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 696,96.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1111 Ene 17- Ene 23

SUC. C. DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 609,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.560 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquín Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 36494, con una superficie de 419 mts. 22 dms., sita en la 7ª (ex 19°) Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Magallanes (ex Oficial N° 3) s/N° esquina Colón manzana 50 solar 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80369 a nombre de Juan Eduardo COSTA VAZQUEZ y Silvana DEVINCENZI PENINO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.904 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 914,76.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1112 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. IGNACIO BARRIOS 31-1-08 HORA: 15:00 BASE: 730 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER SIRI (MAT. 5183 - R.U.C. 040284090017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6647, con una superficie de 2 hectáreas 1068 mts., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje de Juan González, zona rural, con frente a la Carretera Colonia - Carmelo (Ruta 21) kilómetro 248.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00774 a nombre de LEONARDO JAVIER CARRASQUERA FERNANDEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1800 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 o en Suc. Carmelo.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1113 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 702,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.393 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO MORIS (MAT. 4662 - R.U.C. 040096710011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2984 (antes 1487 m/a) , con una superficie de 300 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Barrio Iglesias, con frente a la calle Emilio Frugoni entre las calles Exodo y Cerrito.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62292 a nombre de JOSE MANUEL RODRIGUEZ NOYA y SILVANA NELLY PEREZ MAIDANA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 248000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1143,16.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1114 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA N° 552 - 31/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 513 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Elisa Pérez (MAT. 5643 - R.U.C. 070136330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8183, con una superficie de 537 mts. 20 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Andresito N° 1017 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 3034 a nombre de Luis Ariel LUZARDO SANTOS y María del Rosario FERREYRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.230 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508 2° piso o en Suc. Florida.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1115 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA Nº 735 - 31/1/2008 - HORA: 15:00
BASE: 906,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.732 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Alvarez (MAT. 5722 - R.U.C. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105 del Block E que forma parte del Complejo Habitacional "Barrio Norte", empadronada con el Nro. 2.577/105/E, con una superficie de 65 mts. 81 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Cont. Sarandí y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30.881 a nombre de Dario Juvenal Rodao Machado y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/12/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo 5º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder de la Institución, existiría una segunda hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anonima.- 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.372,14.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, diciembre 21 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1116 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 31/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 688,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.444 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa Dos Santos (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronada con el Nro. 1988/304, con una superficie de 49 m 76 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Dr. Rincón Artigas Nº 270 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01349 a nombre de Walter Martínez y Zulma Irene Moreira Moreira y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 434,57.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1117 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 8.682 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEBASTIAN MARTINEZ (MAT. 5826 - R.U.C. 090161930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles rurales empadronados con los Nros. 11701 y 11702, señalados como fracciones 5 y 2 en plano del Agrimensor Felix Logaldo de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 806, el 29/9/47, la fracción 5 tiene una superficie de 31 hectáreas 1093 mts. y la fracción 2 tiene una superficie de 5 hectáreas 2165 mts., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje Aguas Blancas, con frente a la Ruta 81, Carretera a la Represa del Valle de Mataojo a 7 kilómetro aproximados de Ruta 8 kilómetros 91.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 382, Clase 014 Serie 700 Nº 383 y Clase 014 Serie 900 Nº 384 a nombre de ADRIANA ELENA ACOSTA PEREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 existe contrato de arrendamiento registrado, por el padrón 11701 por un plazo de 5 años a contar del 20/4/06 por un monto de U$S 1000 no surgiendo la forma de pago y por el padrón 11702 por un plazo de 5 años a contar del 20/4/06 por un monto de U$S 1000 no surgiendo la forma de pago. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3020 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 43914 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1118 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 31/01/08 - HORA: 15:00
BASE: 9.474 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ZAMMARELLI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1471, con una superficie de 432 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Salinas, solar 7 manzana 1, con frente a la calle Ibirapitá entre Río Negro y Mamboretá y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 625 Nº 10812 y Clase 076 Serie 600 Nº 83694 a nombre de ROSA DOLORES COLLADO AÑON Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2300 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si correponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12600 en Unidades Reajustables.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1119 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31/01/08 - HORA: 15:00 BASE: 51,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 17.603

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GIANNI BARDOLLA (MAT. 5771 - R.U.C. 170178170019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1476, con una superficie de 639 mts. 97 dms., sita 8ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Autodromo Nacional, con frente a la calle Supervielle (antes Av. 5) entre Dodge Brothers y Plaza Central y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69683 a nombre de JOSE DANIEL REYES CABRAL e ILMA CORREA CRUZADO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones. Fernandez Crespo 1508o en Suc. San José.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1120 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31-01-08 - HORA: 15:30 BASE: 2.999,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.022.023 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NAPOLEON GARDIOL (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1708, con una superficie de 720 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle María Nimmo (antes calle Pública) y a la calle Tacuarembó por ser esquina .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 04762 y Clase 100 Serie 800 Nº 05334 a nombre de ALBERTO CASTRO MAROTTI y SOFIA MERCEDES ROCHET GAYOSO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 363000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1992,86.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 28/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1121 Ene 17- Ene 23

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/01/08 - HORA: 16:00 BASE: 692,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.870 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 39328, con una superficie de 519 mts. 86 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, solar 28, manzana S/3, con frente a la calle Colonia esquina Río Negro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87695 a nombre de María Nair CAMAÑO GONZALEZ y Orosman Gilberto LAUZ PERDOMO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $134.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.306,80.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1122 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 31/01/08 - HORA: 16:00 BASE: 617,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.406 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 329/001, con una superficie de 49 mts. 54 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Kennedy y 19 de Abril y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45960 a nombre de Emar Edgardo AVONDET PICCIANO y Nancy Lilián VILLANUEVA VERGARA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 147.904 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avi-

sado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 588,06.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 20/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1123 Ene 17- Ene 23

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N° 551 - 31/01/08 - HORA: 16:00
BASE: 225,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.667

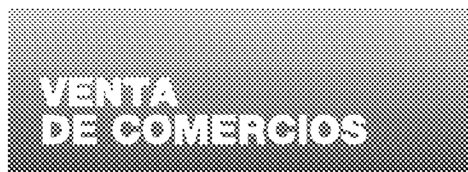
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C. 030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6467, con una superficie de 633 mts. 68 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Calle N° 1, hoy (Juan Ferrán N° 252) entre calle Pública y calle Pública y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11460 a nombre de Juan José CUADRO ROSAS y María Sulma SILVA SILVERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/12/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2007 es de $ 340,68. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Por informes en Ejecución y Rescisiones, Daniel Fernández Crespo N° 1508 (2° Piso) o en Sucursal Melo.- Montevideo, 26/12/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1124 Ene 17- Ene 23

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%.- Se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Información sobre Gestiones (ex Tramitación). Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1125 Ene 17- Ene 23

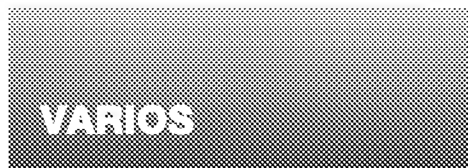


LEY 26/9/904.- ATILIO DANIEL ALFIERI D'ASTOLI prometío vender a BRUSA S.R.L. comercio sito en Cívicos 2804. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 247 Ene 02- Ene 29

LEY 26/09/1904 QUESERIA LA ESPAÑOLA LTDA PROMETE VENDER A MIRIAM NOEMI BANCHERO CABRERA, LA QUESERIA SITA EN RUTA 1 Km. 109 P. RURAL 14098 DPTO. COLONIA. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2698 20/p 453 Ene 08- Feb 06



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. VARTAN MAURICIO OHANIAN PAIS y a la Sra. SILVANA OHANIAN PAIS, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 19/07/2007 dictada en Expediente Nº 2007/05/005/00/10/13181 caratulado: "OHANIAN VARTAN MAURICIO y OHANIAN PAIS SILVANA - CERTIFICADOS DE CREDITO" bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 31 de diciembre de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1195 Ene 18- Ene 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dr. Oscar Quiñones
Se comunica obligación de tomar vista de Exp. 4119/2002 en un plazo de 10 días hábiles tema fallecimiento de Juan Campos en Mutualista Cima
Ma. DE LOURDES BARBEROUSSE, DIRECTORA, Div. Rec. Materiales y Servicios, M.S.P.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1196 Ene 18- Ene 22

HOSPITAL MACIEL

Unidad de Asuntos Legales.

NOTIFICACIÓN.
Se notifica al Sr. Fredy Eudork Da Silva Rodio, la resolución Ministrial de fecha 22 de noviembre de 2007, referente al expediente 068-1194/2007. En el cual la Dirección General de A.S.S.E. RESUELVE: "Declarase cesante, por renuncia tácita al quedar configurado el abandono de cargo al Técnico III Médico, presupuestado titular, de la U.E 005 Hospital Maciel (Programa 6, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3950), en Comisión en U.E 070 Dirección General de la Salud, Dr Fredy Eudork Da Silva Rodio". Notificación conforme a lo previsto en el articulo 94 del Decreto 500/91.
Montevideo, 17 de enero de 2008- Dra. Eliana Torres- Unidad de Asuntos Legales- H. Maciel.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1320 Ene 21- Ene 23

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Galilea Negocios Inmobiliarios propiedad de Pablo David Gelbtuch, con domicilio en Avenida Artigas entre las calles 22 y 24 de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
2) Asimismo dispónese la aplicación de una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) a la referida empresa.
Exp. 2007 02697-2, Resolución Nº 1477/07 del 15/11/007.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1199 Ene 18- Ene 22

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 KV. Tomas Gomensoro a futura Estación 30/15 Paso Farías", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por la resolución R.07.-1298 del 20 de setiembre de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho total de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o incoveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas pueda afectar o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento ciencuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales, encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los 11444 Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
9º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
4464, JUAN FERNANDO Y LOURDES RAQUEL SENA;
6471, HECTOR HUNGARI Y OTROS;
6472, HECTOR HUNGARI Y OTROS;
4904, IDEMAR ALVEZ Y OTROS;
2766, ENIT FUENTES ALVEZ Y OTROS;
2762, ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ;
2753, NELSON RUBEN GUERISOLI BURGARDT;
2771, RUBEN RODRIGUEZ DIAZ Y BILMA ESTELA MONZON;
2760, ALICIA MARIA MELLO CONTI;
6198, GERMANO ROTHFUSS LAUCH Y OTRA;
6197, GERMANO ROTHFUSS LAUCH Y OTRA;
6193, GERMANO ROTHFUSS LAUCH Y OTRA;
6194, BAIMIL S.A.
2520, IRENE SARASUA AMARAL;
2717, CARLOS ALAMON DA SILVA Y MELQUIER CALEGALI;
410, ENRIQUE MANUEL Y MARIO ROIG MOLLA;
459, NELMARA PAULO RIBEIRO;
5º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
3244, LA MELGA S.A.;
3245, MARCIA POLTO OSORIO;
2694, LA TORTUGA S.A.;
1923, LA TORTUGA S.A.;
6540, IGNACIO CALVO MATTOS Y OTROS
5165, GERTUDIS CALVO DE LACALLE
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá al Ente.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 610 Ene 10- Ene 23

INTENDENCIAS

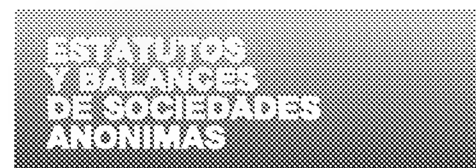
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Se intima a la Sra. Celeste Balduino C.I 1.184.843 de quien se desconoce el domicilio a acreditar en expediente 4149-003161-06 la presentación de la documentación que acredite la ocupación del inmueble padron 413003 de Montevideo, por espacio mayor a 10 años a partir del 17.9.71, dentro del plazo de 10 dias a partir de la última publicación; la inobservancia operara la resolución de pleno derecho art. 8 ley 13939.
27) (Cta. Cte.) 10/p 606 Ene 10- Ene 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SE NOTIFICA A LOS ACTUALES TITULARES DEL BIEN SEÑORES JORGE PAIS Y CESAR FRANCO QUE SE HAN HECHO PASIBLES DE MULTA DE 74.2 U.R. POR 247.34 m2 DE OBRAS SIN PERMISO MAS 5 U.R. POR OCUPACION SIN HABILITACION GENERANDO UN TOTAL DE 79.2 U.R. EN EL BIEN EMPADRONADO CON EL NO. 71 DE LA CIUDAD DE SAN RAMON.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1328 Ene 21- Ene 23



REFORMAS

PRINCESITA S.A.

Asamblea de fecha: 11/10/07 resolvió reducir el capital integrado a $ 46,41 (pesos uruguayos cuarenta y seis con 41/100). Documentación en Juncal 1305, Apto. 1604. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 683 Ene 11- Ene 24

MARINELA DE URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria del 10/07/2006 resolvió reducir Capital Integrado a $ 278.547.oo. Documentación: Brandzen 1961 Apto. 405. Se convoca a los interesados por el Plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 844 Ene 15- Ene 28

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS

IGLESIA EVANGELICA
LA RESPUESTA ES CRISTO
Asociación Evangélica
"La Respuesta es Cristo"

Montevideo, 13 de enero de 2008.
Cita a todos sus miembros para la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 27/01/2008 a la hora 10 en su local ubicado en la calle Terencio 1522 para tratar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 2007.
Designación de la Comisión Electoral (art. 21 del Estatuto de la Asociación Civil).
Se ruega puntualidad.
Comisión Directiva.
03) $ 333 1/p 1365 Ene 22- Ene 22

Sociedad de Campo Lameiro

LLamado a Asamblea de Socios
Día 27/01/2008 Hora: 17:00
2ndo. llamado hora: 17:30
Asunto: Elecciones de Comisión Electoral
Elecciones Generales
Obras.
03) $ 500 3/p 1371 Ene 22- Ene 24

CLUB DE LA PLAYA (Asoc. Civil)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Club de la Playa para el día 26 de enero del 2008 a las 18 y 30 horas en el local social para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados al 31.10.07
2) Resolución final del tema donación pendiente del año anterior
3) Temas varios
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comienzo de la sesión
La Comisión Directiva.
03) $ 500 1/p 1384 Ene 22- Ene 22

CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria el día 26 de enero del 2008 en el local de la Ruta 10 km. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.07
3) Designación de Directorio
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1790 3/p 1385 Ene 22- Ene 24

TENNIS RANCH CLUB S.A..
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Tennis Ranch Club S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria el día 25 de enero del 2008 en el local de Elías Regules, casi Aparicio Saravia - Rincón del Indio a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.07
3) Propuesta de canje de acciones
4) Designación de Directorio
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 1386 Ene 22- Ene 24

TENNIS RANCH CLUB (Asoc. Civil)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Tennis Ranch Club para el día 25 de enero del 2008 a las 18 horas en el local social para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados al 31.10.07
2) Elección de autoridades (6miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Directiva y 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal)
3) Temas varios
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comienzo de la sesión
La Comisión Directiva.
03) $ 583 1/p 1387 Ene 22- Ene 22

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA CLUB SANTA ANA BABY DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ESTATUTO SOCIAL ART 12, SE CONVOCA A LOS SRES ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE ENERO DE 2008. A LA HORA 20 (SE CUMPLIRA ESTRICTAMENTE CON EL HORARIO) EN EL "GIMNASIO ACCION PROMOCION 18 DE JULIO" CITO GRAL. FLORES 4411. A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) ACTO ELECCIONARIO PERIODO 2008 -2009.
03) $ 333 1/p 1391 Ene 22- Ene 22

Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los Estatutos de la Coopertiva de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Extraordinaria según lo previsto en el art. 30 para el día 19 de febrero de 2008 a la hora 17:30 primer llamado debiendo estar presente el 20% de los socios para poder sesionar y 18:30 segundo llamado sesionando con los socios presentes, en Constituyente 1497, Subsuelo para tratar el siguiente orden del día:
1º.- Liquidación y Nombramiento de Comisión Liquidadora art. 70 de los ESTATUTOS.
03) $ 500 1/p 1408 Ene 22- Ene 22

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"..Se emplaza a la funcionaria Sra. Milagros Gordillo C.I. 4.837.732-8 a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Debiéndose presentar en el C.C.Z. Nº 7...".
08) (Cta. Cte.) 3/p 1453 Ene 22- Ene 24

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura de Transporte y Acceso Rural
Préstamo BIRF 7303-UR
Licitación Pública Internacional 49/07

"Refuerzo Estructural del Pavimento en el Tramo de Ruta 18
Tramo: Vía Férrea - Cañada Santos"
PRÓRROGA
Por la presente, se comunica a los Sres. oferentes que el llamado de referencia ha sido prorrogado para el día 7 de febrero de 2008, en lugar y hora originalmente establecido: Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, piso 8 - 14:00 hs..
12) (Cta. Cte.) 1/p 1404 Ene 22- Ene 22

Licitación Pública 51/07

"Refuerzo Estructural del Pavimento en el Tramo de Ruta 18
Tramo: Arroyo del Oro (318km200) - Vergara (340km100)"
PRÓRROGA
Por la presente, se comunica a los Sres. oferentes que el llamado de referencia ha sido prorrogado para el día 8 de febrero de 2008, en lugar y hora originalmente establecido: Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, piso 8 - 14:00 hs..
12) (Cta. Cte.) 1/p 1405 Ene 22- Ene 22

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Internacional Nº 1600144600: - SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO ADICIONAL PARA LOS EFLUENTES EN EL TERMINAL DEL ESTE
Apertura: 11 de marzo de 2008
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1366 Ene 22- Ene 22



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 1600144800: - CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA REPOTENCIAR EL POLIDUCTO

Apertura: 19 de febrero de 2008
Hora: 16:00

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción de apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visitenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1393 Ene 22- Ene 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Montevideo, 16 de enero de 2008.
EL SERVICIO DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO COMUNICA POR LA PRESENTE LA PRORROGA DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 275/2007 -SEGUNDO LLAMADO, CUYO OBJETO ES "EXPLOTACION DEL LOCAL EX PARADOR "CONAPROLE CON DESTINO A ENTRETENIMIENTO, GASTRONOMICO Y/O CULTURAL"
* NUEVA FECHA DE APERTURA: 11 DE FEBRERO DE 2008.
HORA: 15:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1451 Ene 22- Ene 22

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 195373/1

OBJETO: Obras de reacondicionamiento del nuevo local de la EMAD;
REACAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 18/02/2008 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1200 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 1452 Ene 22- Ene 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 22 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES SEBASTIAN DE LOS SANTOS, 27 años, solterao, empleado, oriental, domiciliado en Sebastopol 5112. bis y VALERIA LUJAN MARI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda Bolivia 2551 Calle 3 Tira 3 2778 D.
14) $ 253 3/p 1346 Ene 22- Ene 24

OSCAR MARIO ARMENTAL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2944/303 y GRACIELA CAMPOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2944/303.
14) $ 253 3/p 1359 Ene 22- Ene 24

CESAR LEONELO ASCHERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saldaña Da Gama 3720 y NADIA MELISA

MENGASSINI, 21 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en Florida 1221.
14) $ 253 3/p 1364 Ene 22- Ene 24

OMAR ENRIQUE da ROSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4276/5 y CLAUDIA DE LA FUENTE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2142.
14) $ 253 3/p 1368 Ene 22- Ene 24

LUIS EDUARDO ALVAREZ, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gestido 2512 y XIMENA CAMAÑO, 29 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Gestido 2512.
14) $ 253 3/p 1388 Ene 22- Ene 24

HECTOR WILIAN DORNEL, 26 años, soltero, peón albañil, oriental, domiciliado en Silvestre Perez 4019 y DALILA ELIZABETH DE SOSA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Perez 4019.
14) $ 253 3/p 1416 Ene 22- Ene 24

FERNANDO NATALIO ANDORNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R Marquez 2921/5 y MARIA SOLANGE SEGUNDO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en R Marquez 2921/5.
14) $ 253 3/p 1430 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 2

HUGO ADRIAN BARCELLOS, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje Tajamar 130 Bº Maracaná y MARIA ALICIA SOSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 2 4089 BO Cirillo.
14) $ 253 3/p 1347 Ene 22- Ene 24

EZEKIEL FABIAN FERNANDEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1206 apto 114 y ANDREA COSTA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1206 apto 114.
14) $ 253 3/p 1358 Ene 22- Ene 24

TONI ROBERT FONTINOBO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Flores 6385 y JACQUELINE MARIELA CIRILLO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Flores 6385.
14) $ 253 3/p 1361 Ene 22- Ene 24

GONZALO CARLOS BEROHA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1540 apto 16 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1540 apto 16.
14) $ 253 3/p 1382 Ene 22- Ene 24

KELBY EDUARDO BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2315 apto 4 y LAURA INES MARTINEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Agraciada 2895 apto 201.
14) $ 253 3/p 1398 Ene 22- Ene 24

JULIO CESAR FILGUERAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1388 apto 102 y ANDREA NATALIA PESCE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1388 apto 102.
14) $ 253 3/p 1400 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 3

CARLOS ANDRES CAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bauzá 3859/03 y PAULA GISELLE REDELICO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bauzá 3859/03.
14) $ 253 3/p 1355 Ene 22- Ene 24

PABLO GABRIEL KRUZIC, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Escalada 4123 y ADRIANA SILVIA VAZQUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soria 1174.
14) $ 253 3/p 1360 Ene 22- Ene 24

GERARDO CAMI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mathías Alvarez 3842/501 y ADRIANA LETICIA IHITZ, 37 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Mathías Alvarez 3842/501.
14) $ 253 3/p 1362 Ene 22- Ene 24

MANUEL GILBERTO CASAÑA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1691/1 y ANA RAQUEL TECCO, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1691/1.
14) $ 253 3/p 1367 Ene 22- Ene 24

ALEJANDRO RICARDO CARDOZO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás de la Sierra 1177 y LORELEY LEMOS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tomás de la Sierra 1177.
14) $ 253 3/p 1394 Ene 22- Ene 24

GARETH CRAIG JAMES, 28 años, soltero, constructor, británico, domiciliado en Andes 1425/206 y LECTICIA VIVIANHS PALLES, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andes 1425/206.
14) $ 253 3/p 1397 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL GALLOTA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Abadie Santos 946 y MICAELA VILAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abadie Santos 946.
14) $ 253 3/p 1349 Ene 22- Ene 24

GUZMAN ALBERTO GUARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leguizamón 3741 y MELISSA VEZZOSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1969.101.
14) $ 253 3/p 1356 Ene 22- Ene 24

MARTIN EDUARDO LAREDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 190 y XIMENA DI LANDRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 190.
14) $ 253 3/p 1357 Ene 22- Ene 24

IGNACIO JOSE LIZARRAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Morales 944/402 y VERONICA GABRIELA TOMAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lapacho 3957.
14) $ 253 3/p 1369 Ene 22- Ene 24

DIEGO JAVIER GARCIA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Fco Miranda 4363 y NATALIA MARIA LOSADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe Sanguinetti 2153.201.
14) $ 253 3/p 1415 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 5

RAUL RICARDO MELO, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Humberto 1 3946 2 y LETICIA MORALES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3251.
14) $ 253 3/p 1374 Ene 22- Ene 24

FERNANDO RAMON MACHADO, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Avda. 30 Metros 4418 y VERONICA CAROLINA MORAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. 30 Metros 4418.
14) $ 253 3/p 1395 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 6

ALEJANDRO RUSSOMANDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2548/101 y CECILIA INES OLIVER, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2548/101.
14) $ 253 3/p 1363 Ene 22- Ene 24

JULIO MARCELO ROSAS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gestido 2666/104 y CECILIA PESCI, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 421.
14) $ 253 3/p 1389 Ene 22- Ene 24

WASHINGTON WALDEMAR SANDER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2240 Pje. A 2633/311 y BEATRIZ PEDREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 2240 Pje. A 2633/311.
14) $ 253 3/p 1447 Ene 22- Ene 24

MIGUEL EMILIO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Enrique Muñóz 806 y CRISTINA AHARONIAN, 45 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Enrique Muñóz 806.
14) $ 253 3/p 1449 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 7

MIGUEL VALENTIN, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Inclusa 219 y MIRTA MARIEL HEGUABURO, 63 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Inclusa219.
14) $ 253 3/p 1348 Ene 22- Ene 24

ANIBAL IGNACIO NIEVES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Camino Melilla 7351 y MARIA VIVIANA RIVERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 7351.
14) $ 253 3/p 1370 Ene 22- Ene 24

ALEXIS HUGO PATRON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601/214 y ELIANNA CRIADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de Maria 1601/214.
14) $ 253 3/p 1413 Ene 22- Ene 24

VISHAL NARULA, 32 años, soltero, ing. en computación, india, domiciliado en Julio Cesar Grauert 3205/101 y NATALIA NOEL

FREIRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Cesar Grauert 3205/101.
14) $ 253 3/p 1417 Ene 22- Ene 24

JUAN PABLO PIRIZ ALBANO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Guaycurú 2869 ap 1 y TANIA MAGELA VIDAL IRAZOQUI, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2869 ap 1.
14) $ 253 3/p 1423 Ene 22- Ene 24

NIKNSON NOBLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3530 apto. 1 y MARIA LORENA AMESTOY, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Millán 3530 apto. 1.
14) $ 253 3/p 1427 Ene 22- Ene 24

GUSTAVO VALLS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 1089 Apto 202 y JOSEFINA RICCIARDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1089 Apto 202.
14) $ 253 3/p 1450 Ene 22- Ene 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL ANTONIO POMBO solicita la inscripción de la obra titulada EL MONSTRUO DE LONDRES - LA LEYENDA DE JACK EL DESTRIPADOR, de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 18 de enero de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 1396 Ene 22- Ene 22

MARIA PAOLA BARATTINI RICCETTO solicita la inscripción de: OBRAS 2008. Vol. 1, y LA QUIMERA (seudónimo), de las cuales se declaró autora.-
Montevideo, 18 deenero de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 1401 Ene 22- Ene 22

HUGO ADOLFO MIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada CUESTIONARIO EPIDEMIOLOGICO SOBRE USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, de la cual se declaró autor.
Montevide, 18 de enero de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 1407 Ene 22- Ene 22

MARIA AUXILIADORA CARBALLO LLAMBI solicita la inscripción de la obra titulada TECNICAS DE DEGUSTACION Y ELABORACION DE VINOS ESPUMOSOS, LICOROSOS Y VERMOUTH, de la cual se declaró autora.
Montevideo 18 de enero de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 1429 Ene 22- Ene 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "MANDIOLA, PEDRO- -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", I.U.E. 356-311/2007, se hace saber que en autos se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO del Señor PEDRO MANDIOLA, convocándose a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 3 de MARZO de 2008, hora 12:45, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; con las previsiones dispuestas en el art. 460 del CGP y lo establecido por el art. 89 del C.G.P.; publicaciones por tres días (art. 18 Ley 17.292) previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Salto, 26 de diciembre de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2249 3/p 1392 Ene 22- Ene 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERRYTORNI S.R.L.

CONTRATO: 09/01/2008
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: ANGEL DANIEL ARRONGA RIOS (50 CUOTAS)
PATRICIA YACI MARTINEZ OSORIO (50 CUOTAS)
OBJETO: A) FERRETERÍA INDUSTRIAL
ADMINISTRACION: AMBOS SOCIOS EN FORMA INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRPCION: 15/01/2008 Nº 702.
22) $ 1473 1/p 1352 Ene 22- Ene 22

"Servicios Agropecuarios La Yunta S.R.L."

Contrato: 25/9/2007.
Inscripción: Nº 23179/2007.
Socios: Juan Carlos Martínez de Armas (51 cuotas) (administrador).
Sebastián Martínez Decuadra (49).
Capital: $ 23.000.
Objeto: Servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 982 1/p 1372 Ene 22- Ene 22

ARIEL CARE LIMITADA

Contrato: 11.10.2007
Inscripcion: Nº 23146 - 16.10.2007
Socios: JULIO CESAR GADEA PAGES, EVA VIRGINIA, HELENA, LEONARDO Y DIEGO FUKS BARRANDEGUY
Objeto: fabricación, elaboración y distribucion cosméticos y especialidades farmaceuticas, importación exportación cosméticos y productos químicos y consignaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: dos socios conjuntamente, debiendo actuar preceptivamente Julio Gadea
Capital: $ 208.000.
22) $ 1473 1/p 1376 Ene 22- Ene 22

CATI S.R.L.

Negocio Jurídico: Partición
Fecha: 23/8/07
Inscripción Registro Comercio No. 21427 19/9/07
Cuotas Sociales: 98
Adjudicatario: Oscar Tihista Lallera
Copartiente: Selva González Casella.
22) $ 982 1/p 1383 Ene 22- Ene 22

SALDIMA LTDA

Contrato 28/11/2007
Reg Nº 26975
Socios Sandra Casavieja y Mauricio Pons (250 cuotas c/u)
Capital $ 800.000
Cuotas 500 de $ 1600 c/u.
Objeto A) Barraca y Ferretería B) Transporte nacional y/o internacional de carga. Maquinaria vial y excavaciones. C) Horno ladrillos. D) Compra, venta, transformación, industrialización, exportacion, y/o importación de todo tipo materiales y maquinaria. Intermediación.
Plazo 30 años.
Adm Sandra Casavieja
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 1409 Ene 22- Ene 22

PARAJE ORIENTAL S.R.L. (Antes PARAJE ORIENTAL S.A.)

Fecha: 12/12/2007
Inscripción: 28077/2007.
Socios: MATEO ELEFTERIU ZONCA, MIGUEL ELEFTERIU ZONCA, KAREN TURNER KURTUL LOUIS KRAVITZ (25 cuotas cada uno).
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Capital: $ 25.000.000
Administración: Indistinta; Mateo y Miguel
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 1410 Ene 22- Ene 22

INGESUR S.R.L.

Contrato: 7/11/07.
Inscripción: 26104/2007.
Socios: RUBEN PACHECO VALERIO (60 cuotas), ALEJANDRO OLEAGA BAZTERRICA (60 cuotas).
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 120000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Consultoría en Ingeniería civil (hidráulica, ambiental, estructural, etc.), eléctrica, computación, arquitectura. B) Realización, administración y dirección de obras, servicios anexos y capacitación. C) Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación, representación de materias primas, mercaderías y bienes en general; prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles. D) Toda clase de actos, operaciones civiles, comerciales, industriales, por cuenta propia o de terceros.
22) $ 2455 1/p 1411 Ene 22- Ene 22

"URULUPO S.R.L."

Contrato: 23/Noviembre/2007.
Inscripción: 28114/2007.
Socios: JULIO KLANIAN KARAKOUSSIAN (Administrador) (50 cuotas) - URI KORYTNICKI GROBERT (50).
Capital: $ 40.000.
Objeto: Venta, comercialización de prendas de vestir, medias, lencería, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 1418 Ene 22- Ene 22

LEPAL S.R.L.
Cesión de Cuotas

Fecha: 5/12/2007.
Inscripción: Nº 27588 - 14/12/2007.
Cedente: Pablo Andrés Palazzi López.
Cesionario: Angel Federico Palazzi Tournaben (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 1419 Ene 22- Ene 22

"MOGAROVE S.R.L."
Cesión Cuotas

Contrato: 7/Diciembre/2007.
Registro: 28436/2007.
- Nicolás Vera Gómez cede 2 cuotas de $ 500 a María Virginia Castro Sabatin.
- Walter Sum Sena cede 2 cuotas de $ 500 a Daniel Rodríguez Luzardo.
22) $ 982 1/p 1420 Ene 22- Ene 22

Bateleur Ltda.

Contrato: 20/9/2007
Inscripción: 909/2008
Socios: Andrés Almansa (50 cuotas)
Jacobus Fourie (50) (Administrador)
Objeto: importaciones, exportaciones, representación de empresas nacionales extranjeras, intermediación, compraventa, fabricación productos en general.
Plazo: 30 años
Capital: $ 25.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 1421 Ene 22- Ene 22

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GABEGIM Sociedad Agraria Limitada, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de la cañada de Aquino, que aporta al arroyo Averías Grande, afluente del arroyo Grande, cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas. El dique el dique y su embalse se ubican sobre el padrón 604 de la 9ª sección catastral departamento de Río Negro. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de 2 del 2008 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2000 3/p 1448 Ene 22- Ene 24

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE ENERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,149800
BRASIL	REAL	1000	1,784900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,972900
JAPON	YEN	3600	107,150000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,099400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,469300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,591	6,591
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,941	11,941
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,256	21,256
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,256	21,256
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,256	21,256

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 1399 Ene 22- Ene 22



Montevideo, 16 de enero de 2008.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de diciembre de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de diciembre de 2008** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1632

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1794371-2	ALMEIDA FREDE, LUIS ALBERTO	31/12/07	31/12/08
3695263-1	BONE MALDONADO, MARIANO	31/12/07	31/12/08
100315340017	C Y U INSTALACIONES ELECTRICAS SRL	31/12/07	31/12/08
215546330011	CANBRI SRL	31/12/07	31/12/08
1743220-4	CANEPA VERA BEATRIZ	31/12/07	31/12/08
1341535-3	DI PAULO PENA, JORGE RAFAEL	31/12/07	31/12/08

2002420-2	FLORES ROMERO, RODOLFO DANIEL	31/12/07	31/12/08
2566641-9	GENERALI FOCCO, RICARDO HUGO	31/12/07	31/12/08
010077360017	GENERALI FOCCO, RICARDO HUGO	31/12/07	31/12/08
215023540010	GRANARY SOCIEDAD ANONIMA	31/12/07	31/12/08
3454609-8	JORGE JESUS CARDOZO ASEIR	31/12/07	31/12/08
1454543-0	JORGE WALTER TESTA ROVIRA	31/12/07	31/12/08
213564660013	LOPEZ MONTES DE OCA, RUBENS WALTER	31/12/07	31/12/08
1925964-8	LOPEZ MONTES DE OCA, RUBENS WALTER.	31/12/07	31/12/08
4222186-0	MOREIRA PEREZ, JORGE JOAQUIN	31/12/07	31/12/08
2896625-8	OJEDA FERRADANS, MARíA VIRGINIA	31/12/07	31/12/08
215010360019	OROVAN S.A	31/12/07	31/12/08
3322741-9	OTTONELLI OSTOLAZA, MARTHA ISABEL	31/12/07	31/12/08
2906538-2	SATDJIAN BURASTERO, VIRGINIA	31/12/07	31/12/08
1527578-5	VAZQUEZ ARMAND, ALVARO	31/12/07	31/12/08

Montevideo, 16 de enero de 2008.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de diciembre de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1633

Documentación	Nombre	Final.
1556607-7	ROSA MIERES	31/10/09

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.:1634

No hay revocaciones de clausuras al 31/12/07

Montevideo, 16 de enero de 2008.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1635

No hay reducción de sanciones al 31/12/07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1406 Ene 22- Ene 24

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



RD No. 1145/2007 de fecha 19 de diciembre de 2007: Se resuelve aprobar la modificación del artículo No. 32 de la Reglamentación de Licencias, en la forma propuesta por la Comisión de Asuntos Laborales, eliminando la condición establecida en el tercer párrafo:
"En el caso que se autorice la concurrencia de funcionarios de la Central de Servicios Médicos a eventos, esa ausencia temporal no generará la convocatoria de suplentes.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 1426 Ene 22- Ene 22



RD No. 1053/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007. Se resuelve: Modifíquese el artículo 10º. de la reglamentación actual para el Personal Suplente, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Art. 10º. - Remuneración: La remuneración de los Suplentes que integren listas confeccionadas a partir del 31 de octubre de 2007 y que cubran las ausencias de los titulares de cargos que no integran la Clase Técnica Universitaria, será equivalente al GEPU 1, más los beneficios que correspondan, en forma proporcional al tiempo trabajado. La remuneración de los Suplentes que integren listas confeccionadas con anterioridad a la fecha referida en el inciso anterior, será la equivalente a la del cargo de ingreso a la Sub-Clase a la que pertenece el cargo a suplir, más los beneficios que les correspondan, en forma proporcional al tiempo trabajado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 1428 Ene 22- Ene 22

VARIOS

La Asamblea General Ordinaria de cooopertiva de Ahorro y Crédito CASH del 26 de noviembre de 2007 resolvió en el punto 5 del orden del día, revocar la decisión de la Asamblea General Ordinaria del 8 de setiembre de 2006 sobre capitalizar los excedentes pendientes de realización.
El Consejo Directivo en su reunión del 15 de enero de 2008 ha dispuesto poner a disposición de los Sres. Asociados los mencionados excedentes que aún no hubieran sido percibidos por los socios.
Los mismos se podrán hacer efectivos en la Casa Central, Cipriano Miró 2566 en el horario de 11 a 17 horas.
27) $ 417 1/p 1414 Ene 22- Ene 22

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRYZOR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/01/2008 Nº 703.
28) $ 2946 1/p 1351 Ene 22- Ene 22

SENKIOR SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/2008, 730.
28) $ 2946 1/p 1377 Ene 22- Ene 22

PIDEMIR SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/2008, 731.
28) $ 2946 1/p 1378 Ene 22- Ene 22

NOSTIL SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/2008, 732.
28) $ 2946 1/p 1379 Ene 22- Ene 22

ADENON SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/2008, 733.
28) $ 2946 1/p 1380 Ene 22- Ene 22

VIDUSI SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/2008, 734.
28) $ 2946 1/p 1381 Ene 22- Ene 22

DUBACO Sociedad Anónima

Plazo: 100 años
Durazno
Objeto: A) Comercializar mercaderías en todas sus formas, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de viajes, alimentación, inmobiliaria, artículos del hogar y oficina, comunicaciones, electrónica, electrotecnia, computación, fotocopias, fotografías, imprenta, juguetería, máquinas, música, propaganda, radio, televisión, transporte, turismo, hotelería, valores mobiliarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Ser propietaria, adquirir, enajenar, gravar, arrendar y explotar bienes inmuebles y los bienes muebles relacionados con el numeral A precedente; C) Ser concesionaria, representante, administradora, consignataria y comisionista de empresas nacionales o extranjeras; D) Prestar servicios de fianza a los accionistas en aquellos casos en que ellos realicen cobranzas por cuenta de terceros a través de esta sociedad; F) Prestar servicios de consultoría, de organización, promoción, administración y de participación en los juegos y entretenimientos legalmente permitidos; G) Importar, comercializar, suministrar y utilizar impresos, elementos gráficos, auditivos, audiovisuales, magnéticos y de cualquier otra naturaleza, destinados a la organización, promoción y participación en los juegos y entretenimientos permitidos por el orden jurídico; H) Importar, exportar, comercializar, suministrar y utilizar maquinarias, equipos y elementos materiales destinados a la organización, promoción y participación en los juegos y entretenimientos legalmente permitidos; I) Intervenir en la organización, promoción, administración y participación en los juegos y entretenimientos permitidos por el orden jurídico.
Capital: $ 1.900.000
Inscripción: N° 25582 20/11/2007.
28) $ 5892 1/p 1402 Ene 22- Ene 22

FIDENEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 840.
28) $ 2946 1/p 1433 Ene 22- Ene 22

JEZIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 841.
28) $ 2946 1/p 1434 Ene 22- Ene 22

GARVIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, trans-

porte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 842.
28) $ 2946 1/p 1435 Ene 22- Ene 22

GESONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 843.
28) $ 2946 1/p 1436 Ene 22- Ene 22

HEWOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 850.
28) $ 2946 1/p 1437 Ene 22- Ene 22

ABRENTY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 851.
28) $ 2946 1/p 1438 Ene 22- Ene 22

GISWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 844.
28) $ 2455 1/p 1439 Ene 22- Ene 22

JESLIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 845.
28) $ 2455 1/p 1440 Ene 22- Ene 22

HERNEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 846.
28) $ 2455 1/p 1441 Ene 22- Ene 22

NIVORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 847.
28) $ 2455 1/p 1442 Ene 22- Ene 22

FAGNAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 848.
28) $ 2455 1/p 1443 Ene 22- Ene 22

ANISEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 849.
28) $ 2455 1/p 1444 Ene 22- Ene 22

LODERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 17/01/08, 852.
28) $ 2455 1/p 1445 Ene 22- Ene 22

REFORMAS

JOEUR S.A.
(ANTES: DULLES COMPANY S.A.)

Asamblea: 3/09/07, resolvió reformar el art. 1, 2 y 3 del Estatuto Social.
Artículo 1. Cambio de denominación de Dulles Company S.A. para Joeur S.A.
Artículo 2º. Se agregó al Objeto el Literal d) que se detalla a continuación:
"d) Realización de operaciones dentro de zona franca así como desde ella a terceros países, vinculadas a jugadores de fútbol y sus derechos federativos, económicos y/o pases; entre las que se incluyen: compras, ventas, préstamos, renovaciones, cesiones de derechos, licencias, explotación comercial, representaciones, patrocinios y, en general, realizar actos y suscribir contratos derivados de dicha actividad;"
Artículo 3. Se modifició el régimen de circulación de las acciones a nominativas.
Registro: 05-12-07, Número 26.809.
28) $ 3437 1/p 1350 Ene 22- Ene 22

BELATUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 3 - antes acciones al portador, ahora acciones nominativas
Asamblea: 27/06/2007
Registro: 27/12/2007 No. 28455.
28) $ 982 1/p 1353 Ene 22- Ene 22

FORESTAL CONO SUR S.A
Aumento de Capital

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2007, se resolvió aumentar el Capital Social de la Sociedad a $ 1.700.000.000 (mil setecientos millones de pesos uruguayos) al amparo de las facultades concedidas por el Art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17..243 de 29 de junio de 2000.
Inscripción. 20 de diciembre de 2007. No. 28073.
28) $ 2455 1/p 1403 Ene 22- Ene 22

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
29/11/07
REFORMA DE ESTATUTOS
ARTICULO 3.-. CAPITAL Y ACCIONES. El capital representado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 10 cada una será de $ 1.125:000.000 (pesos uruguayos mil ciento veinticinco millones). Se emitirán dos series de acciones, identificadas como Serie "A" y "B".- El 80% del capital accionario corresponderá a la Serie "A" y el 20% restante a al serie "B".-
Inscripción No. 27313 12/12/2007.
28) $ 2455 1/p 1412 Ene 22- Ene 22

VLS INVESTMENTS S.A.

Asamblea del 31/3/07: resolvió modificar la moneda en que se expresa el capital a $ (pesos uruguayos) y aumentar el capital social a $ 4.000.000.- (pesos uruguayos cuatro millones), V/N da cada acción: $ 1.-
Registro: 18/1/08, Nº 951.
28) $ 1473 1/p 1424 Ene 22- Ene 22

MERCX S.A.

Asamblea del 31/05/07 resolvió reducir el Capital Social a: $ 2.000.000.000,00.- (pesos uruguayos dos mil millones). Documentación en Ruta 8, km 17.500, Local 115 A. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 1473 1/p 1425 Ene 22- Ene 22

FYG ASESORAMIENTO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA
(antes Barneston S.A.)

Reforma Art. 1º - NOMBRE, PLAZO, DOMICILIO.
Constitúyese FYG Asesoramiento Financiero S.A..- Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.-
Inscripción: 28 de diciembre de 2007, No. 28623.
28) $ 1473 1/p 1431 Ene 22- Ene 22

ARDANEW S.A.
Reforma Art. 3º.- CAPITAL Y ACCIONES.

Capital: $ 30.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u.-
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio: 06/11/2007, No. 24693.
28) $ 982 1/p 1432 Ene 22- Ene 22

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

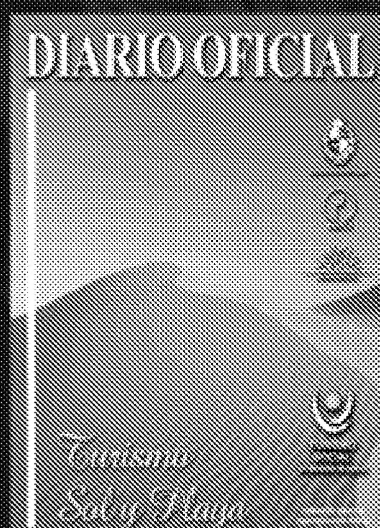
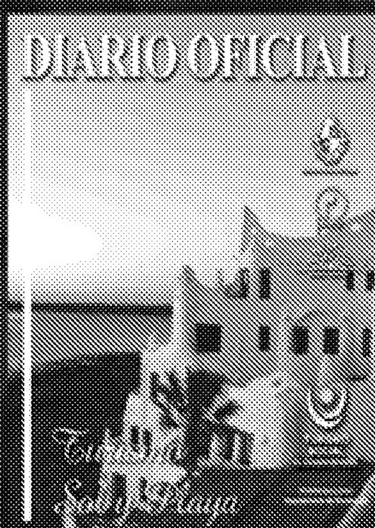
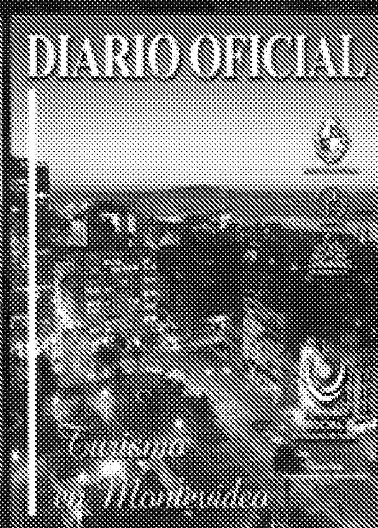
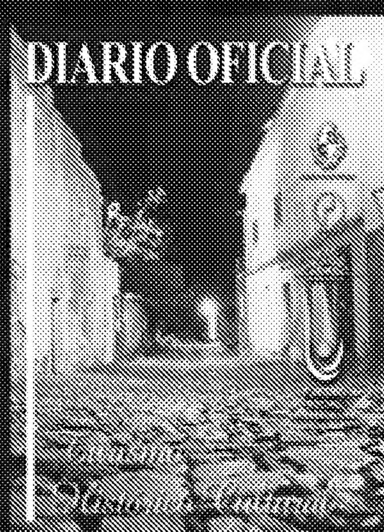
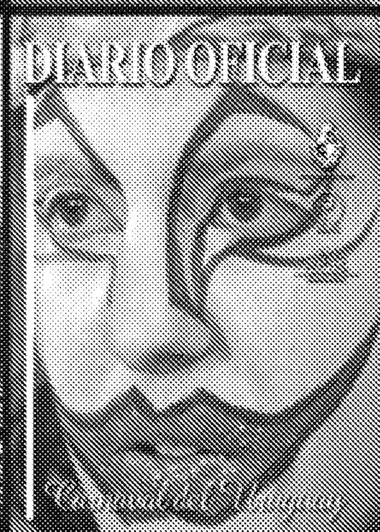
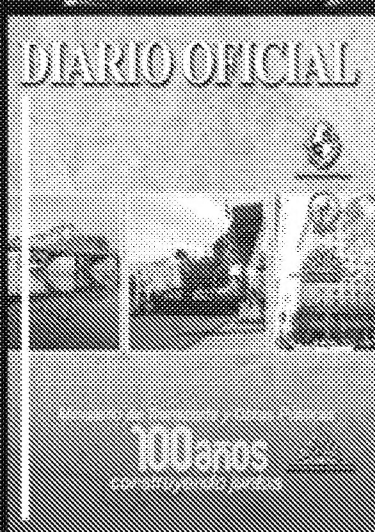
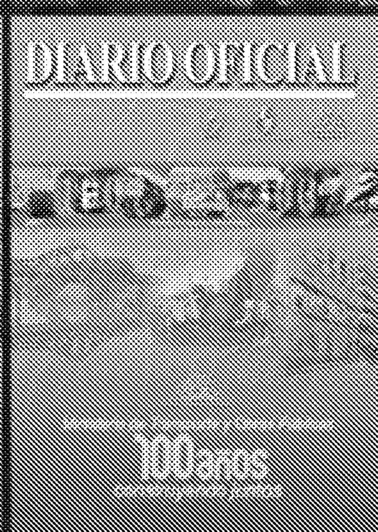
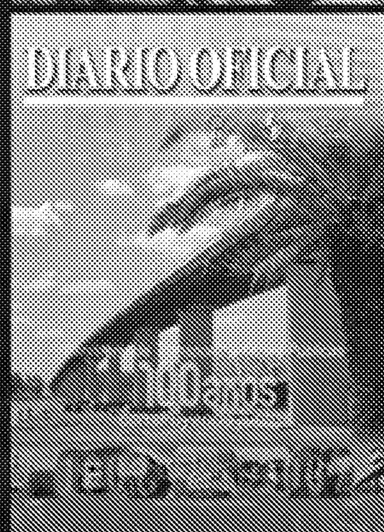
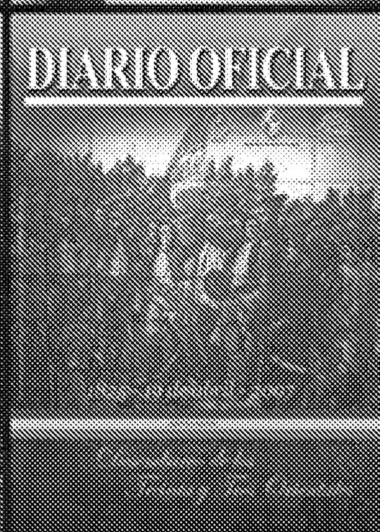
MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

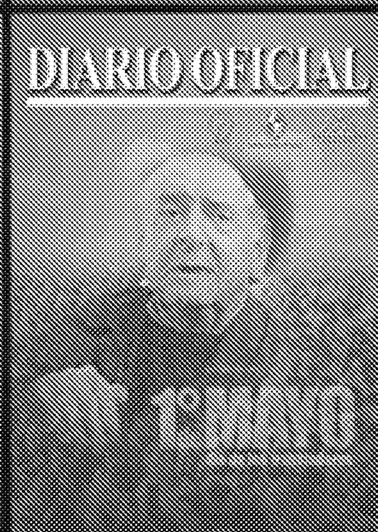
Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.


DIARIO OFICIAL
Turismo
Sol y Playa

DIARIO OFICIAL
Sol y Playa

DIARIO OFICIAL
Turismo
en Montevideo

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL
100años

DIARIO OFICIAL
100años

DIARIO OFICIAL
100años

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL